PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO MODELO OFERTA DE SERVICIOS PERSONALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

Bogotá D.C., 18 de enero de 2026

Señora:
Viviana Gómez Vargas
Subdirector (e) Centro de Gestión Administrativa
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: *Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados.*

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($49.743.718,) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales, correspondientes a los meses de Febrero a Noviembre de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. ($4.737.497) b) Un (1) pago final, proporcional mes de Diciembre de 2026, por valor de Dos Millones Trescientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte. ($2.368.748).

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos. Bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades

e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida de la Función Pública – SIGEP, el consignado en la plataforma SECOP II y el señalado al pie de mi firma.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI____ NO_X_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

2. Que SI____ NO_X_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI____ NO_X_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

4. Que SI____ NO_X_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles). _____.

5. Que SI____ NO_X_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles). _____

6. Que SI____ NO_X_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro). _____ FECHA DE RETIRO: *(DD/MM/AA).*

7. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco). _____.

8. Que SI____ NO_X_ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados). _____.

9. Que SI____ NO_X_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Manifiesto que SI____ NO_X_ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

11. Que SI ____NO_X_ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

12. Que SI_X_ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

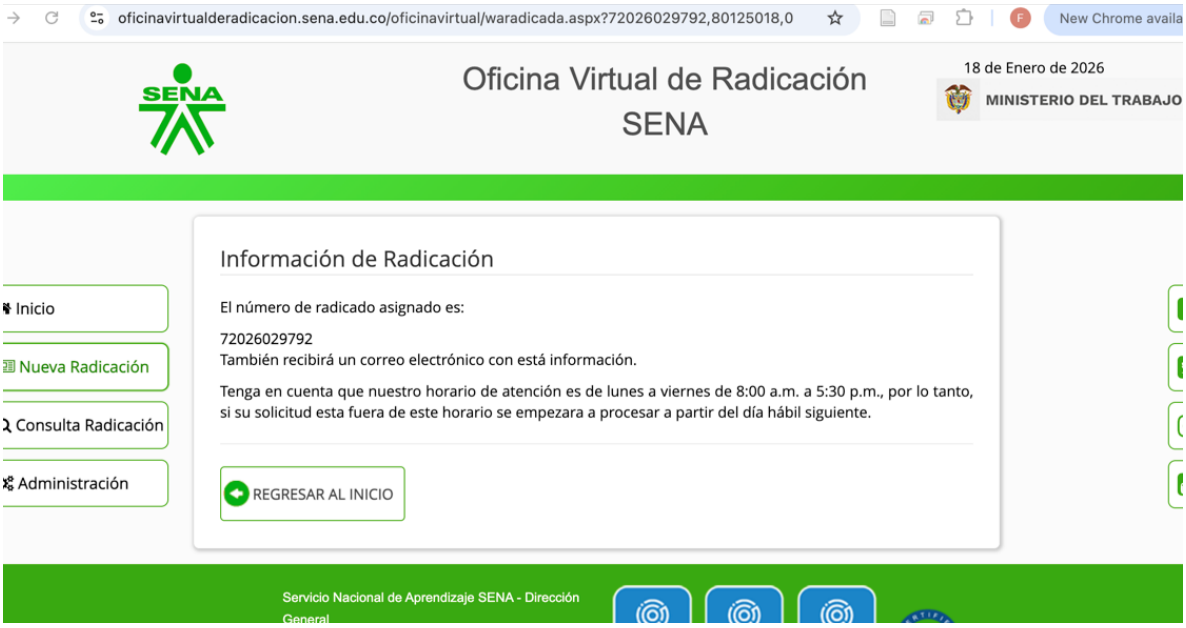
13. Que SI____ NO_X_ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

Fabio Ernesto Tuso González
CC 80125018
3162700900
fabio514@hotmail.com



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TUSO	GONZALEZ	FABIO ERNESTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 80125018	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO 80125018 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 12 AÑO 1981	CARRERA 73 6C 71 Casa 15			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	5565201	EMAIL	fabio514@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION	09	2010	1595

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1972 INSTRUCTOR	INSTRUCTORES DE FORMACION	AVENIDA 13 18 1 SUR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1972 INSTRUCTOR	INSTRUCTORES DE FORMACION	AVENIDA 13 18 1 SUR

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORES DE FORMACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 13 18 1 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* INSTRUCTORES DE FORMACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA 13 - 18 Caracas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* CGA- CENTRO DE GESTION ADMIN					*DIRECCIÓN* AVENIDA - Caracas 13 - 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* 57						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 13 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* 57						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 80						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SANTA FE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	22	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* 57						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROCESOS TECNICOS					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 5 60						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3162700900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMACION PARA EL EL TRABAJO					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 5 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION BIBLIOTECARIA					*DIRECCIÓN* Avenida Caracas No. 13-80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MONTERREY			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CASANARE	*MUNICIPIO* MONTERREY					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	08	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* CALLE 24 N 5 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBI					*DIRECCIÓN* CALLE 24 5 60						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* Calle 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA NACIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 24 5 60 / Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA NACIONAL					*DIRECCIÓN* CALLE 24 5 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FOMACION PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE BIBLIOTECAS					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3816464	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA NACIONAL COLOMBIA					*DIRECCIÓN* CALLE 24 5 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2014	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FORMACION PROFESIONAL					*DIRECCIÓN* Calle 13 con Avenida Caracas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2009	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIBLIOTECOLOGO	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BIBLIOTECA NACIONAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	03	*Año*	2011	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* BIBILIOTECA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLSUBSIDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2006	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL BIBLIOTECOLOGO	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA PUBICA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD SANTO TOMAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2003	*Día*	09	*Mes*	03	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CATALOGADOR	*DEPENDENCIA* BIBLIOTECA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2002	*Día*	07	*Mes*	02	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD DE ARCHIVO Y GESTION						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DATA FILE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	04	*Año*	2002	*Día*	06	*Mes*	09	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD DE ARCHIVO Y GESTION						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 5461500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	12	*Mes:*	01	*Año:*	2022	*Día:*	17	*Mes:*	12	*Año:*	2022
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* AVENIDA 13 - 80					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 05	Mes: 02	Año: 2021			Día: 17	Mes: 12	Año: 2021				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 14 - 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 08	Mes: 02	Año: 2020			Día: 16	Mes: 12	Año: 2020				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 14 - 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 07	Mes: 02	Año: 2019			Día: 20	Mes: 12	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 14 - 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5461500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 10	Año: 2018			Día: 19	Mes: 12	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 14 - 13 80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA									
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS: 5461500	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 27	Mes: 07	Año: 2018			Día: 30	Mes: 09	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 14 - 13 80						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	24	Mes:	01	Año: 2016	Día:	16	Mes:	07	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 13 13 80 Av. Caracas #13-80					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	17	Mes:	01	Año: 2015	Día:	02	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 13 13 80 Av. Caracas #13-80					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	10	Año: 2014	Día:	14	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 13 1313 80 Av. Caracas #13-80					

7 **TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	11
EXPERIENCIA DOCENTE	5	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 08 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-15 18:28

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIO	ERNESTO	TUSO	GONZÁLEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80125018

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$46.761.694,00
Otros ingresos y rentas	$35.609.306,00
TOTAL	$82.371.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$19.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA	$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CC 80125018

COLEGIO NACIONAL "RESTREPO MILLÁN"

Calle 40 Sur No. 23- 25 - Tel.: 205 30 30

Jornada Mañana

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. 1700

Dane: 11100110921

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Noviembre de 1.999, se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacional "Restrepo Millán" Jornada Mañana, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional , para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 10876 del 13 de Julio de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Fabio Ernesto Tuso González

T.I. No. 811202-09167 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. Veinticinco (25) de fecha 27 de Noviembre de 1999 que consta de 112 alumnos graduados, comienza con el nombre de Aldana Cepeda Fabio Nelson y se cierra con el nombre de Villalba Quintero Luis Miguel

Firmada y sellada por Carlos Eliécer Cahuana Bolivar Rector y Ana Stella Vargas Pereira Secretaria

Dada en Santafé de Bogotá D.C. , a los 27 días del mes de Noviembre de 1.999

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994
No requiere sellos según Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1.995

Rector

Carlos Eliécer Cahuana Bolivar

C.C. No. 6.585.606 de Lorica (Cordoba)

Secretaria

Ana Stella Vargas Pereira

C.C. No. 41. 737.166 de Bogotá

Kamay 258 45 36

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Nacional Restrepo Millán

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 10876 del 13 de Julio de 1983

Confiere a:

Fabio Ernesto Tuso González

T.I. No. 811202-09167 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

COLEGIO NACIONAL RESTREPO MILLAN

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

Como Notaria Dieciocho del Círculo de Bogotá, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista
25 SET. 2015
NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JOSE MIGUEL POVEDA PINEROS

EN ATENCIÓN A QUE

Fabio Ernesto Tuso González

C.C. 80'125.018 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Económicas y Sociales

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE agosto AÑO DE 2012

Carlos G. Gómez Restrepo, f.s.c.
RECTOR

Patricia I. Ortiz Valencia
SECRETARIA GENERAL

Luis F. Ramírez Hernández
DECANO

Registro 214
Anotado al folio 171 Libro 7
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 24 Mes agosto Año 2012

N° 38850

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y [illegible] que el presente documento es auténtico debidamente reconocido y autorizado por el Gobierno Nacional

FIRMA AUTORIZADA
Alba Inés Bocanegra Aldana

Como Notario Dieciocho del Círculo de Bogotá, hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

25 SET. 2015

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JOSE MIGUEL ROBAYO PINEROS
NOTARIO 18 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia

Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 39248

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 24 de Agosto de 2012, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 6507 del 09 de agosto de 2011, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA

A **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.125.018 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 38850 que lo(a) acredita como Profesional, para lo cual presentó el trabajo de grado titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA VIDEOTECA DIGITAL PARA LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS", calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de AGOSTO de 2012.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 24 de Agosto de 2012.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Secretaria General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro: 214
Anotación al folio 171 Libro 7
Bogotá D.C. • República de Colombia
Día 24 Mes agosto Año 2012

Diana P.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE BIBLIOTECÓLOGOS Y DOCUMENTALISTAS

CERTIFICA QUE:

FABIO TUSO GONZALEZ.

Asistió y participó en el Seminario DESARROLLO DE COLECCIONES PARA BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS, con una intensidad de 16 horas, realizado en Bogotá el 29 y 30 de septiembre de 2005.

COMISIÓN DE CAPACITACIÓN

CALLE 21 6-58 OFICINA 404 TEL 2823620 FAX 2825487 – BOGOTA, D.C.
Personería jurídica No. 3916 del 23 de diciembre de 1958

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

RED CAPITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

BIBLORED

CERTIFICAN QUE:

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

C.C. 80.125.018

APROBÓ EL

CURSO DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN AVANZADA DE INFORMACIÓN EN INTERNET

REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 6 DE DICIEMBRE DE 2006,
CON UNA INTENSIDAD DE 28 HORAS. PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN BOGOTÁ, A LOS 15 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2006.

HNO. CARLOS G. GÓMEZ RESTREPO
RECTOR UNIVERSIDAD DE LA SALLE

SILVIA PRADA FORERO
GERENTE BIBLORED

Consultores Nacionales Asociados Ltda.

Bibliotecas & tecnologías de la información

Certifican que

Fabio Tuso González

Participó y culminó exitosamente el curso de

Gestión e Innovación en los Servicios de Referencia e Información de las Bibliotecas

Intensidad 18 horas - Septiembre 6, 7 y 8 de 2006

Prof. Regina Celia Baptista Belluzzo
Maestra en Ciencia de la Información
Brasil

Prof. José Arias Ordoñez
División de Capacitación

Consultores Nacionales Asociados Ltda.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Nos permitimos certificar que FABIO TUSSO GONZALEZ, participó en calidad de asistente en el curso GESTION E INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS DE REFERENCIA E INFORMACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS, realizado en el Auditorio de la Biblioteca de Colsubsidio los días 6, 7 y 8 de Septiembre de 2006, con una intensidad horaria de 18 horas.

Para constancia se firma en Bogotá a los 08 días del mes de septiembre de 2006

Dra. Regina Celia Baptista
Conferencista

Dr. José Arias Ordóñez
División Capacitación

ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL: DESAFÍOS Y POSIBILIDADES

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Asistió al XVII Encuentro Nacional de Bibliotecas de Cajas de Compensación Familiar realizado los días 6, 7 y 8 de junio de 2007. Bogotá D.C. Colombia.

CARMEN ALVARADO DE ESCORCIA
Presidente Red de Bibliotecas de Cajas de Compensación Familiar

La Red
Red de Bibliotecas de las Cajas de Compensación Familiar

YOLANDA NIETO HERNÁNDEZ
Jefe División Educación y Cultura
Colsubsidio

Colsubsidio 50 años

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

RED CAPITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

BIBLORED

CERTIFICAN QUE:

Fabio Ernesto Tuso González

C.C. 80.125.018

Aprobó el

Curso de estructuración de servicios en Bibliotecas a partir del uso de la Web 2.0

Realizado en la ciudad de Bogotá, del 13 de noviembre al 6 de diciembre de 2007, con una intensidad de 24 horas. Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a 31 de enero de 2008.

Hno. CARLOS G. GÓMEZ RESTREPO
Rector Universidad de La Salle

SILVIA PRADA POBERO
Gerente Biblored

GRUPO
DIFUSION CIENTIFICA

SITI Colombia 2007

Otorga el presente

Reconocimiento a:

FABIO ERNESTO TUSO

Por su participación en el:

Seminario Interactivo en Tecnologías de Información
SITI Colombia

Bogotá, Colombia, a 10 de octubre de 2007

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

BIBLORED

www.difusion.com.mx

Norma Montesdeoca León
Presidente



SIMPOSIO DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL COLOMBIA - BRASIL

Bogotá, octubre 7 al 9 / 2007

Tuso Fabio
Simposio del libro infantil y juven
E351N1763

UNIRECS
GRUPO DE UNIDADES DE INFORMACION DE LA REGION CENTRAL EN SALUD

ascolbi 50 años
Asociación Colombiana de Bibliotecólogos y Documentalistas

Certificado de Asistencia

Tuso González Fabio Ernesto

Participó en el

X Congreso Nacional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y la

XV Jornada de Actualización y Capacitación para Bibliotecas en Ciencias de la Salud

Universidad de La Salle 5, 6 y 7 de Noviembre 2008

Presidenta Unirecs

Bogotá, D. C. - Noviembre de 2008

Presidente Ascolbi

8º CONGRESO
NACIONAL
DE LECTURA

ecnologías de la nformación y la omunicación:

nuevas comunidades
de lectores y escritores

Su comité organizador
certifica que

Fabio Ernesto Tuso González

participó en calidad de

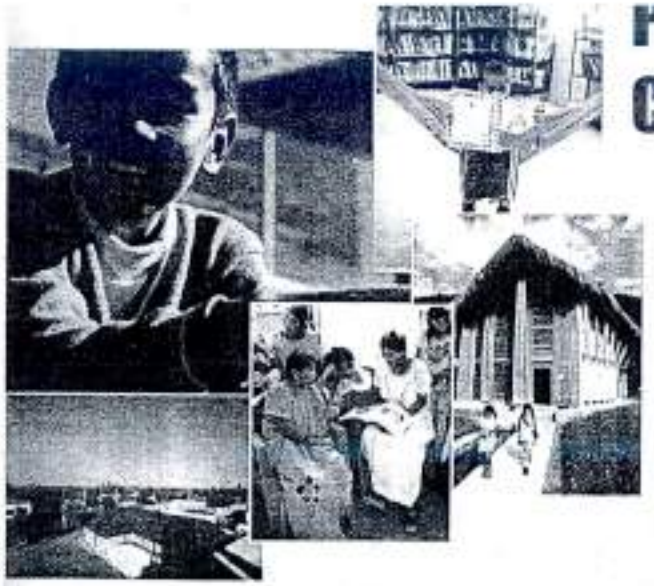
Asistente

CARMEN BARVO
Directora Ejecutiva Fundalectura

FUNDALECTURA

Bogotá D.C., del 24 al 26 de abril de 2008
21ª Feria Internacional del Libro de Bogotá

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia



Primer
Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas
"EL PAPEL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DEL PAÍS"

EL MINISTERIO DE CULTURA Y
LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICAN QUE:

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

**Participó en el Primer Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas:
"El Papel de la Biblioteca Pública en el Desarrollo del País",
con motivo de la celebración de los 30 años de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas**

Realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, con una duración de 32 horas, entre el 26 y el 29 de Agosto de 2008

ANA RODA FORNAGUERA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia
Ministerio de Cultura

Red Nacional de Bibliotecas Públicas
30 años

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

LEER LIBERA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Educar para Pensar, Decidir y Servir
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

BIBLORED

La Facultad de Sistemas de Información y Documentación

Certifica que:

Fabio Ernesto Tuso González

C.C. 80125018

Aprobó el diplomado en:

"Estrategias de Promoción de Lectura"

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., del 2 de noviembre de 2007 al 11 de abril de 2008, con una intensidad de 148 horas.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril de 2008.

Hno. Fabio Humberto Coronado Padilla
Vicerrector Académico

Virginia Torres Monroya
Subdirectora de Medios Educativos de la
Secretaria de Educación del Distrito

Silvia Prada Forero
Gerente Biblored

SITI COLOMBIA

Seminario Interactivo en Tecnologías de Información

BIBLORED

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Grupo Difusión Científica

Otorga el presente

Reconocimiento

a:

Fabio E. Tuso

Por su valiosa participación como asistente en el

Seminario Interactivo en Tecnologías de Información

Bogotá, Colombia a 10 de Noviembre de 2008

Lic. Norma Montesdeoca León
Presidente

GRUPO
DIFUSION CIENTIFICA

Lic. David Mouriño Carrillo
Director Comercial

EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

Fabio Ernesto Cuso González

POR HABER PARTICIPADO EN EL

II CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

JUNIO 22 - 25
BIBLIOTECA PÚBLICA Y COMUNIDAD

EVENTO REALIZADO POR EL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS

ANA RODA FORNAGUERA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

BIBLIOTECAS VIVAS

BIBLORED
Red Capital de Bibliotecas Públicas

EL SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL Y LA DIRECTORA (E) DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ - BibloRed

HACEN CONSTAR QUE

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.80.125.018, participó durante 8 horas, en la Jornada académica: "La alfabetización informacional - *Aprendizaje para la vida*", realizada el día 29 de septiembre de 2010, en el Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo.

Para constancia se expide el 29 de septiembre de 2010, en Bogotá, D.C.

JAIME NARANJO RODRÍGUEZ
Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Secretaría de Educación del Distrito Capital

YOLANDA NIETO HERNÁNDEZ
Directora (E) BibloRed

Carrera 60 No 57 - 60 piso 2
Telefax: (571) 315 8890
contactenosbiblored@biblored.org.co
www.biblored.org.co
Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

IPCC
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

ASOUNIESCA
SOMOS EXPERIENCIA Y PROYECCION

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

Certifican que

Fabio Enrique Tuso

ASISTIÓ COMO TALLERISTA AL II ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REGION CARIBE Y PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y AUXILIARES DE BIBLIOTECAS

Junio 29 al 1 de julio de 2011

IRINA JUNIELES
Directora IPCC

DORA LILIA SEPÚLVEDA
Presidente ASOUNIESCA

Cartagena de Indias, junio 30 de 2011

Fundalectura

10° Congreso Nacional de Lectura

Los Lenguajes de la Infancia

Crecer entre Relatos y Juegos

Su comité organizador
certifica que

Fabio Ernesto Tuso González

participó en calidad de

Asistente

Carmen Barvo
Directora Ejecutiva Fundalectura, IBBY Colombia

Bogotá D.C. del 3 al 6 de mayo de 2011
24° Feria Internacional del Libro de Bogotá

con el apoyo de:

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Prosperidad para todos

IPCC
Instituto de Patrimonio
y Cultura de Cartagena

ASOUNIESCA
SOMOS EXPERIENCIA Y PROYECCION

Libertad y Orden
Ministerio de Cultura
República de Colombia

Certifican que

Fabio Enrique Tuso

ASISTIÓ COMO TALLERISTA AL II ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REGION CARIBE Y PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y AUXILIARES DE BIBLIOTECAS

Junio 29 al 1 de julio de 2011

IRINA JUNIELES
Directora IPCC

DORA LILIA SEPÚLVEDA
Presidente ASOUNIESCA

Cartagena de Indias, junio 30 de 2011

AS UNIESCA
ASOCIACION DE UNIDADES DE INFORMACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE LA COSTA ATLANTICA
NIT. 806008388-2

Cartagena de Indias D. T. y C., julio 13 de 2011

Señor
FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
Transversal 5ª A No. 3-38, Acacias 1
Soacha, casa No. 38
Tel. 5768375
Bogotá

Asunto: Certificado

A nombre del grupo académico que lideró la organización del II Encuentro de Bibliotecas Públicas de la Región Caribe y Primer Encuentro Nacional de Bibliotecarios y Auxiliares de Biblioteca; le reitero nuestro más sincero agradecimiento por su aporte en el desarrollo del mismo, en el cual usted participó como tallerista.

Con la presente hago entrega formal de su certificación

Cordialmente,

DORA LILIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Presidente

Somos experiencia y proyección!

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Otorga la presente ***CONSTANCIA*** a:

Fabio Ernesto Tuso González

Por su participación con la *Ponencia:*

Las videotecas digitales y su arquitectura de información: una propuesta conceptual y de metadatos

en el marco del: séptimo

ENCUENTRO
DE CATALOGACIÓN Y METADATOS

Celebrado el 5 de septiembre en el Salón de Seminarios del Instituto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 5 de septiembre de 2012

DR. JAIME RÍOS ORTEGA
DIRECTOR DEL IIBI

DR. FILIBERTO FELIPE MARTÍNEZ ARELLANO
COORDINADOR DEL ENCUENTRO

República Bolivariana de Venezuela
Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías del Conocimiento "Iraset Páez Urdaneta"

II Jornadas Investigación CIDTEC

CERTIFICADO

N° 027

Que se otorga a:

Fabio Ernesto Tuso González

Por haber participado en calidad de PONENTE en las

II Jornadas de Investigación

con el trabajo titulado: LAS VIDEOTECAS DIGITALES COMO RECURSO ACADÉMICO Y EJE PARA EL DESARROLLO: UNA PROPUESTA CONCEPTUAL Y DE METADATOS.

Maracaibo, 16 al 18 de octubre de 2013
24 Horas Académicas

Dra. Doris Salas de Molina
Decana de la Facultad de Humanidades y Educación

Dr. Johann Pirela Morillo
Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías del Conocimiento

UNIRECS

Colegio Colombiano de Bibliotecología
ascolbi

CERTIFICAN QUE:

FABIO TUSO

Participó como conferencista en el:

13º Congreso nacional de bibliotecología y ciencia de la información y a la 20º Jornada nacional y V internacional de actualización y capacitación de bibliotecas médicas.
7, 8 y 9 de Octubre de 2014

Marisol Goyeneche Reina
Presidenta Ascolbi - Unirecs

IDICT

CONGRESO Internacional de Información INFO'2014

IntEmpres

Congreso Internacional de Información Info 2014 /
International Congress of Information

CERTIFICADO / *CERTIFICATE*

A/ TO: Fabio E. Tuso González

Por su participación como / *For your participation as:*

Ponente

En el Congreso Internacional de Información y el Taller Internacional sobre Inteligencia Empresarial y Gestión del Conocimiento en la Empresa /
In the International Congress of Information and the International Workshop on Competitive Intelligence and Knowledge Management in the Enterprise

Del 14 al 18 de abril de 2014
Palacio de Convenciones de La Habana, Cuba / *Havana International Conference Center*

MSc. Daniel López Aldama
Presidente Comité Organizador INFO 2014/
Chair Organizing Committee

Dra.C. Yaniris Rodríguez Sánchez
Coordinadora Programa Profesional INFO 2014/
Professional Program Coordinator

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS Y DE LA INFORMACIÓN

Otorga la presente constancia a:

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Por su participación en la **SESIÓN 7** con la **PONENCIA:**

El software libre y la catalogación cooperativa



en el marco del

Celebrado el 19, 20 y 21 de noviembre de 2014

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 21 de noviembre de 2014

Dr. Jaime Ríos Ortega
Director del IIBI

Dr. Filiberto Felipe Martínez Arellano
Coordinador del Encuentro



La Biblioteca Nacional de Colombia certifica que

Fabio Ernesto Tuso González,

Identificado (a) con documento de identidad número *80.125.018*, expedido en *Bogotá*, participó en el Curso teórico–práctico: "IDENTIFICACIÓN, CATALOGACIÓN Y ESTUDIO DE ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS", a cargo del doctor ***Antonio Carpallo Bautista***.

El curso fue realizado en las instalaciones de la Biblioteca Nacional de Colombia en Bogotá, entre el 1 y 5 de junio de 2015 y tuvo una intensidad de 25 horas.

Se firma a los 5 días del mes de junio del año 2015.

CONSUELO GAITÁN
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

ANTONIO CARPALLO BAUTISTA
Universidad Complutense de Madrid-España

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.125.018

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INDUCCION Y REINDUCCION AL SENA

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3024966 - 10/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94040075716CC80125018C.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ABINIA

CERTIFICADO

El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) y la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA), otorgan el presente certificado a:

Fabio Ernesto Tuso Gonzalez

Por su participación en el

X Encuentro Internacional de Catalogadores

"NORMALIZACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y LEGISLATIVA DE LA CATALOGACIÓN",

realizado del 9 al 11 de septiembre de 2015.

La Paz, septiembre de 2015

RAMON PARRA USECHE
Secretario Ejecutivo
ABINIA

GUADALUPE CURIEL DEFOSSÉ
Presidenta
ABINIA

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ P.
Director
Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ABINIA

CERTIFICADO

El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) y la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA), otorgan el presente certificado a:

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Por su participación como expositor del tema

"Criterios de selección de software libre a la luz de la catalogación cooperativa", en el

X Encuentro Internacional de Catalogadores

"NORMALIZACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y LEGISLATIVA DE LA CATALOGACIÓN",

realizado del 9 al 11 de septiembre de 2015.

La Paz, septiembre de 2015

RAMÓN PARRA USECHE
Secretario Ejecutivo
ABINIA

GUADALUPE CURIEL DEFOSSÉ
Presidenta
ABINIA

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ P.
Director
Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.125.018

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL BASICO - ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTA, D. C., A los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1093236 - 09/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
09 DE Diciembre DE 2018

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002402010 44CC80125018C.

info Link Colombia S.A.S

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR(A)

FABIO ERNESTO TUSO

Participó en calidad de asistente al curso de

CATALOGANDO CON RDA: DE LA NORMA A LA BIBLIOTECA

Realizado los días 23 y 24 de julio del 2015
Con una duracion de 16 horas

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2015

Manuel David García Masquita
Instructor

RDA
RECURSOS, DESCRIPCIÓN Y ACCESO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.125.018

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

GESTION DOCUMENTAL

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3412573 - 31/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94040085417CC80125018C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80.125.018

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION PEDAGOGICA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL TRABAJO Y DEARROLLO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

34356970 - 13/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404001156001CC80125018C.

DEC.FHCE. INTER. INV N° 003/2016
La Paz, 3 de mayo de 2016

Señor
Lic. Fabio Ernesto Tuso Gonzáles
Biblioteca Nacional de Colombia
Bogotá.-

Ref.: Invitación para participar como conferenciante en el Congreso Internacional de Facultades de Humanidades, Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas

Estimado señor Tuso:

Es un placer saludarle. Soy Franco Gamboa, jefe de la Unidad de Internacionalización de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) en Bolivia.

Quiero, gentilmente, invitarle con la debida anticipación para participar en el Primer Congreso Internacional de Facultades de Humanidades, Ciencias de la Educación. Derecho y Ciencias Políticas que estamos organizando en la ciudad de La Paz.

En Bolivia queremos conocer su trabajo y aportes a la investigación en la relación entre humanidades y bibliotecología, de manera que quiero instarle a venir a La Paz porque consideramos que su participación será muy valiosa. Representará un gran honor tenerle como invitado especial.

Vamos a lanzar el congreso los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, razón por la cual nos gustaría que fuera una de los expositores principales en el congreso.

El tema central del evento es: **Las Humanidades, el Derecho y las Ciencias Políticas en la Encrucijada: De la Sociedad Tecnológica, al Rescate del Pensamiento Legítimo y Ético para un Mundo Más Humano.**

Por lo tanto, nos gustaría que nos acompañe en la mesa de trabajo de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información, con el fin de mejorar los estándares de calidad que faciliten una discusión auspiciosa sobre la transformación de la educación universitaria en Bolivia y América Latina.

Por supuesto Ud. es libre de presentar cualquiera de sus trabajos en relación con lo que está investigando pero nos agradaría mucho escuchar sus posiciones sobre el papel de las Humanidades en medio de la cultura y la política del siglo XXI.

Necesitamos aires críticos y pensamiento "fuerte". Le ofrecemos los pasajes de ida, vuelta, y la estadía. Haremos todos los esfuerzos para brindarle la mejor atención posible. Además, estamos seguros de que Bolivia tiene muchas cosas para despertar su imaginación teórica.

Asimismo, solicitamos el envío del título de su ponencia y un abstract de un párrafo, hasta el 15 de mayo de 2016. La ponencia final deberá presentarla en un máximo de 15 páginas tamaño carta, renglón seguido, tamaño de letra Times New Roman de 12 puntos, editada según las normas APA de citación internacional. Su trabajo deberá presentarlo hasta el 30 de junio de 2016.

Por último, sus labores principales serán las siguientes:

a) Exponer su ponencia en la mesa de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

b) Escuchar e intervenir en la presentación de cualquier otra ponencia que tenga lugar en dicha mesa de trabajo.

c) Participar en la clausura y cierre final de la mesa, destacando sus análisis personales sobre el desarrollo de los debates más importante del trabajo.

d) Las mesas de trabajo funcionarán por las mañanas de 9:00 a 12:00 y por las tardes de 15:00 a 18:00.

e) Se proveerán los refrigerios y la mesa tendrá un director para organizar y guiar todas las ponencias.

Agradeciendo su gentileza y esperando su futura llegada a la ciudad de La Paz, me despido con un fuerte abrazo.

Atentamente,

Dr. Franco Gamboa Rocabado
Jefe de la Unidad de Internacionalización
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
http://congresodehumanidades.com/
Celular: 720-31235

Bogotá, 30 de marzo de 2017

Señora
CONSUELO GAITÁN
Directora
Biblioteca Nacional de Colombia

Estimada Consuelo:

En relación con el apoyo que brindará Iberbibliotecas a la asistencia técnica de Colombia a Costa Rica sobre capacitación en RDA, me permito informarle que la Unidad Técnica, con la aprobación del Consejo, ha destinado un presupuesto en el POA 2017 para la ejecución de esta actividad. En ese sentido, Iberbibliotecas cubrirá los siguientes rubros:

a. Pasajes aéreos del encargado de la capacitación, en las fechas propuestas para el taller, Bogotá- San José y San José-Bogotá. Hasta 600 USD.
b. Hospedaje del encargado de la capacitación por seis noches. Hasta 600 USD en total.
c. Viáticos para el experto con un valor diario de 60 USD por seis días. 360 USD en total.

La participación del especialista señor Fabio Ernesto Tuso, Coordinador del Equipo de Servicio Técnicos de la Biblioteca Nacional de Colombia, consiste en la impartición de un taller sobre las RDA, a funcionarios de la Unidad Técnica, encargados de la sistematización de la información de toda la red de Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas en Costa Rica. El taller será realizado del 24 al 28 de abril del año en curso.

Atentamente,

FRANCISCO THAINE
Secretario técnico
Iberbibliotecas

El Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas- IBERBIBLIOTECAS

CERTIFICA QUE:

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ, identificado con pasaporte n.° AN904342 de Colombia, impartió un taller de catalogación bibliográfica en el estándar RDA a los funcionarios de la red de bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas de Costa Rica. El taller se realizó en el marco de la primera parte de la asistencia técnica llevada a cabo por el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas –Iberbibliotecas a Costa Rica del 23 al 29 de abril de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

LOVANIA GARMENDIA BONILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por LOVANIA GARMENDIA BONILLA (FIRMA)
Fecha: 2017.12.06 09:44:25 -06'00'

Lovania Garmendia Bonilla
Directora de Bibliotecas Públicas, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Costa Rica.
Presidencia de Iberbibliotecas

Francisco Thaine
Secretario Técnico
Unidad Técnica de Iberbibliotecas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Instituto de Investigaciones Bibliográficas - Biblioteca Nacional de México
Dirección General de Bibliotecas

Otorgan la presente ***constancia*** a:

Fabio Ernesto Tuso González

por su participación como ***Ponente*** en el

9°. Encuentro de Catalogación y Metadatos

Celebrado del 11 al 14 de septiembre del 2017 en el Instituto de investigaciones Bibliotecológicas y de la Información y en la Biblioteca Nacional de México.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 14 de septiembre de 2017

Dra. Georgina Araceli Torres Vargas
Directora del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Dr. Pablo Mora Pérez-Tejada
Director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Dra. Elsa Ramírez Leyva
Directora de la Dirección General de Bibliotecas

Dr. Filiberto Felipe Martínez Arellano
Investigador del IIB/UNAM.
Coordinador

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
Biblioteca Nacional – Hemeroteca Nacional

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Dirección General de Bibliotecas

otorgan la presente constancia a

Fabio Ernesto Tuso González

por participar como ponente en el



que tuvo lugar los días 15 y 16 de noviembre de 2018
en el Auditorio "José María Vigil" de la Biblioteca Nacional de México
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, Cd. Mx., México

Pablo Mora

Dr. Pablo Mora Pérez-Tejada
Director del IIB

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

American Library Association
50 East Huron Street
Chicago, Illinois 60611-2795
USA

Telephone: 312-280-3223
Fax: 312-280-3224
http://www.ala.org

Conference Services Department
Paul Graller
conf@ala.org

ALAAmericanLibraryAssociation

January 20, 2021

1203358
Fabio Ernesto Tuso Gonzalez
Librarian
Sena
Avenue Caracas #13-65
Bogota Colombia

Dear Fabio Ernesto,

Thank you for your recent registration and attendance at the American Library Association (ALA) Annual Conference. This letter confirms your attendance at the ALA Annual Conference in Washington, DC June 20 - 25, 2019.

Cordially,



Paul Graller
Conference Services

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80125018

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.

Código: 210601020

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los treinta (30) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

530133 - 30/04/2019
No Y FECHA REGISTRO

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
30 de Abril de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002106010 20CC80125018C.

7 CONGRESO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS Y ESPECIALIZADAS

ONLINE

Se otorga el presente certificado a

Fabio Tuso

por su participación como asistente al 7° Congreso de Bibliotecas Universitarias y Especializadas con una duración de 9 horas en formato online

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y BIBLIOTECAS SISIB
UNIVERSIDAD DE CHILE

Rodrigo Donoso V.
Director de SISIB

UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas (SISIB)

12, 13 y 14 de enero de 2021
Santiago - Chile

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y
SERVICIOS DIGITALES DE INFORMACIÓN

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a: Fabio Ernesto Tuso González

Por su asistencia al Foro Virtual DGBSDI-UNAM en línea

Implementación del modelo de datos de descripción bibliográfica BIBFRAME

Que se llevó a cabo en la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, el 5 de noviembre de 2020, con una duración de 2 horas.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, CDMX, México, a 5 de noviembre de 2020.

Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva
Directora General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80125018

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

71431300 - 11/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002207836CC80125018C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80125018

Participó en la acción de Formación

FORTALECER EL MANEJO Y LA UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE CALIFICACIONES DE LA PLATAFORMA TERRITORIUM Y OTRAS HERRAMIENTAS ASOCIADAS AL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN.

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



FABIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Centro
CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5856488 - 24/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921100167514CC80125018C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80125018

Participó en la acción de Formación

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE AULAS ONLINE SOBRE LA PLATAFORMA GOOGLE - CLASSROOM

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JAIME EDUARDO VALENCIA ESCANDON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5749628 - 07/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900160420CC80125018C.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
Biblioteca Nacional Hemeroteca Nacional

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

otorga la presente constancia

a: Fabio ernesto Tuso gonzalez

Por haber asistido al

TERCER COLOQUIO SOBRE RDA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
Retos presentes y futuros sobre la adopción e implementación de RDA
en las bibliotecas de América Latina y el Caribe
Llevado a cabo del 11 al 13 de noviembre de 2020

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 noviembre 2020

Dr. Pablo Mora Pérez-Tejada
Director del
IIB

El siguiente documento puede ser verificado en **https://sigeco.cuaed.unam.mx/valida.php** con la entidad y el numero de folio:

BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO

No. folio: 1423

La siguiente constancia puede ser verificada en https://sigeco.cuaed.unam.mx/valida.php con la entidad IIB y el número de folio: 1423

7 CONGRESO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS Y ESPECIALIZADAS

ONLINE

Se otorga el presente certificado a

Fabio Tuso

por su participación como asistente al 7° Congreso de Bibliotecas Universitarias y Especializadas con una duración de 9 horas en formato online

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y BIBLIOTECAS SISIB
UNIVERSIDAD DE CHILE

Rodrigo Donoso V.
Director de SISIB

UNIVERSIDAD DE CHILE
Dirección de Servicios de Información y Bibliotecas (SISIB)

12, 13 y 14 de enero de 2021
Santiago - Chile

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 80125018

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EMPRENDIMIENTO APLICACION DE METODOLOGIA CENTRADA EN EL USUARIO

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los ocho (8) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6441713 - 08/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940400213046CC80125018C.

EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO A

Fabio Ernesto Cuso González

POR HABER PARTICIPADO EN EL

II CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

JUNIO 22 - 25
BIBLIOTECA PÚBLICA Y COMUNIDAD

EVENTO REALIZADO POR EL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS

ANA RODA FORNAGUERA
Directora Biblioteca Nacional de Colombia

Ministerio de Cultura
República de Colombia
Libertad y Orden

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA

BIBLIOTECAS VIVAS

La lectura y la escritura en la escuela

3ª Jornada de reflexión

Fabio Turo
c.c. 80.125.018
Biblioteca Pública El Tintal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Educación

Asolectura

COLSUBSIDIO
Más familias viviendo mejor

filbo
Feria Internacional del Libro de Bogotá

Jornadas Profesionales



La Feria Internacional del Libro de Bogotá,
certifica que

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

c.c. 80125018

Asistió 1 día a **Foros del Libro:**
"Inteligencia artificial y su impacto en la cadena del libro"
el 18 y 19 de abril de 2024, en el marco de las Jornadas Profesionales
de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, FILBo 2024, en calidad de asistente.

En constancia firma



Adriana Ángel Forero
Directora Feria Internacional del Libro de Bogotá

ORGANIZAN: Cámara Colombiana del Libro

EN ALIANZA CON: Cámara de Comercio de Bogotá · 145 Años · CERLALC · Chile Crecemos Futuro · ProChile

ASEUC
Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia

35 AÑOS

Certifica que:

Fabio Ernesto Tuso González

C.C. 80125018

asistió al

Foro de Edición Universitaria

Inteligencias Académicas Inteligencias Artificiales

que se realizó en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá —FILBo 2024—, los días 18 y 19 de abril de 2024.

Marco Giraldo Barreto
Presidente ASEUC

Certificación No. 3085

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ, identificado**(a) con cédula de ciudadanía **No.80.125.028,** de Bogotá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7432368 del 14 de FEBRERO de 2025.**
Objeto:	prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la formación profesional integral, de acuerdo con la programación definida por el centro de gestión administrativa para ejecutar acciones de formación presencial en su sede principal y colegios del programa de articulación con la media, en la red de conocimiento gestión administrativa y financiera, áreas temáticas: gestión administrativa y talento humano.
Plazo de ejecución:	Desde el 14 de febrero de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	14 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2025.
Valor:	valor total para el contrato la suma de cuarenta y seis millones setecientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos ($46.761.694) m /cte.
Forma de Pago:	a) un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mis cero setenta y dos pesos ($2.453.072) m/cte. b) nueve (9) pagos

iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos ($4.599.511) m/cte. cada uno. c) un (1) pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025, por valor de dos millones novecientos trece mil veintitrés pesos ($2.913.023) m/cte.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIDAS: 1) apoyar la implementación de los principios del proyecto educativo institucional (PEI) en el desarrollo de actividades formativas, alineando las estrategias pedagógicas con la misión y visión institucional. 2) cumplir con los lineamientos establecidos en el reglamento del aprendiz Sena, aplicando las disposiciones relacionadas con los procesos formativos y de gestión administrativa. 3) entregar productos específicos según lo estipulado en el contrato, tales como informes, reportes, registros, guías, manuales, formatos y materiales de aprendizaje relacionados con las actividades formativas realizadas. 4) desarrollar actividades de apoyo en la formación profesional integral, garantizando la alineación con los estándares de calidad, eficiencia y pertinencia en los programas tecnológicos, técnicos, laborales y complementarios asignados, conforme a la programación establecida por las coordinaciones académicas. 5) colaborar en la planeación, ejecución y evaluación de procesos de aprendizaje, aplicando estrategias específicas definidas para grupos poblacionales diversos y presentando los informes requeridos dentro de los plazos establecidos. 6) registrar las novedades en el sistema Sofía plus, asegurando la trazabilidad de los procesos mediante tareas como creación de rutas de aprendizaje, registro de juicio de evaluación y eventos relacionadas con el proceso de formación entre otros. 7) gestionar el registro de inasistencias y reportar casos para la activación de rutas de deserción o rutas preventivas asociadas a habilidades diversas (discapacidades, necesidades específicas de aprendizaje, entre otras), siguiendo los procedimientos establecidos. 8) revisar la consistencia de los datos de aprendices y su actualización en el sistema Sofía plus u otro dispuesto por el centro de formación, incluyendo la validación de datos personales y de emergencia, y reportar cualquier discrepancia detectada. 9) elaborar, actualizar y entregar ajustes razonables en la planeación de la formación, dirigidos a aprendices con habilidades diversas (población con discapacidad, campe Sena, economía popular, LGBTIQ+), asegurando la inclusión y equidad en los procesos formativos. 10) facilitar procesos de inducción y validación de aprendizajes previos, conforme a las directrices definidas por la entidad y los requerimientos específicos del área de formación. 11) documentar y registrar información clave de los aprendices, incluyendo datos básicos e imágenes necesarias (como registros fotográficos de eventos y transferencias de conocimientos para procesos administrativos, cumpliendo con la normativa de la entidad en los mecanismos dispuestos por el centro de formación y cumplimiento de política de tratamiento de datos. 12) cumplir con las disposiciones sobre protección de datos personales, ajustándose a lo establecido en el acuerdo 009 de 2016 del Sena y la ley 1581 de 2012. 13) asistir a reuniones específicas y comités técnicos cuando sea necesario, participando en la evaluación y seguimiento de aprendizajes, dentro del marco de las tareas delimitadas por el contrato. 14) apoyar actividades de divulgación y promoción de programas de formación, servicios tecnológicos y proyectos de

cooperación, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la entidad, según lo estipulado en el contrato. 15) generar informes periódicos sobre el avance de las actividades asignadas y programadas en el plan de trabajo incluyendo reportes de resultados y productos entregados en las acciones formativas, conforme a las obligaciones contractuales. 16) participar en proyectos de investigación autorizados por el centro de formación, entregando productos específicos relacionados con las líneas programáticas establecidas y cumpliendo con las políticas de propiedad intelectual. 17) aplicar las disposiciones vigentes en gestión documental, ajustando los procedimientos a las tablas de retención documental de la dependencia correspondiente, en la entrega con calidad, pertinencia y oportunidad de los documentos asociados a la evaluación y seguimiento a la etapa lectiva y productiva acorde con los parámetros establecidos en el sistema compromiso (guías, procesos, procedimientos, formatos, plantillas y formularios) 18) velar por el adecuado uso de los ambientes de formación y recursos asignados, reportando el estado de estos y asegurando su mantenimiento básico al finalizar cada actividad. 19) reintegrar los materiales asociados al inventario y equipos en los procesos de formación, en las condiciones en que fueron entregados, garantizando su preservación. 20) proveer los medios y herramientas propias necesarias para el cumplimiento de las actividades contratadas, manteniendo autonomía técnica y operativa. 21) cumplir con las circulares y resoluciones relacionadas con la gestión documental electrónica, asegurando la implementación adecuada del archivo electrónico SENA (aes) y entrega de formato único inventario documental FUID de los archivos a su cargo. 22) ejecutar actividades adicionales acordadas con el supervisor del contrato, siempre dentro del marco del objeto contractual. 23) implementar estrategias de formación inclusiva, considerando las necesidades específicas de la población objeto de formación, garantizando la equidad y la personalización de los procesos de enseñanza.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por Viviana Gomez Vargas
Fecha: 2025.11.27 09:18:08 -05'00'

Viviana Gómez Vargas
Subdirectora (E)
Centro de Gestión Administrativa

Proyecto: Daniel Alberto Piñeiro Martínez
Cargo: Apoyo administrativo- Grupo Apoyo administrativo

Reviso: Paola Patricia Carbonell Escorcia
Cargo: Coordinadora del Grupo Apoyo Intercentros

Certificación No. 954

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 80125018, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5191164 del 7 de julio de 2023

Objeto:
Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 10 de julio de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses y 10 días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de

competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4500508 del 3 de febrero de 2023

Objeto:
Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 4 de febrero de 2023 hasta el 3 de julio de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 4 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 3 de julio de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos

formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

Tatiana Lenke Matallana Roa
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Certificación No. 954

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. 80125018, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5191164 del 7 de julio de 2023

Objeto:
Suministrar servicios personales de carácter temporal, impartiendo la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas académicas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 10 de julio de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de julio de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses y 10 días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de

competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4500508 del 3 de febrero de 2023

Objeto:
Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano

Plazo de ejecución: Desde el 4 de febrero de 2023 hasta el 3 de julio de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 4 de febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 3 de julio de 2023

Término de Ejecución: Por un término de 5 meses

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación presencial de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos

formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. 7. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. 9. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados 10. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. 11. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. 12. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

Tatiana Lenke Matallana Roa
Subdirectora (E) de Centro

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: Lina Marcela Henao Venegas
Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo Intercentros

Certificación No. 0833

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.125.018,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**No. 005387 del 03 de octubre de 2014**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante la modalidad de períodos fijos para la ejecución de acciones de formación (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el centro de gestión administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el del sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de distribuir los materiales, equipos y elementos, teniendo en cuenta las políticas de la organización, registrar información de colecciones bibliográficas de acuerdo con procedimientos establecidos, apoyar selección de materiales de la unidad de información, de acuerdo con las políticas institucionales en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria.
Plazo de ejecución:	Con una duración de dos (02) mes y once (11) dias, a razón de $3.174.200 mes, para un valor total de $7.512.273.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 octubre 2014
Fecha de Terminación del Contrato: 3 diciembre 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa.

2. Número y Fecha del Contrato:	**No. 000253 del 17 de enero de 2015**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y complementaria, presencial y virtual) orientar, participar, formular, ejecutar , seguir, controlar planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa subsede y organizaciones, asi como las actividades de capacitación o de auditoría del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de: Registrar información de colecciones bibliográficas de acuerdo con procedimientos establecidos, Ejecutar programas de promoción y animación a la lectura y la escritura, según los planes establecidos, Distribuir los materiales, equipos y elementos.
Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses y diecinueve (19) dias, a razón de $3.269.426 mes, para un valor total de $34.764.896.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 enero 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	6 diciembre 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa.

3. Número y Fecha del Contrato:	**No. 001006 del 24 de enero de 2016**
Objeto:	Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de períodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de: Apoyar selección de materiales de la unidad de información, de acuerdo con políticas institucionales, Registrar información de colecciones bibliográficas de acuerdo con procedimientos establecidos, Distribuir los materiales, equipos y elementos, teniendo en cuenta las políticas de la organización, en las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información, Asistencia y Gestión Administrativa y Formación Complementaria.
Plazo de ejecución:	Con una duración de un mes (1) y veinticuatro (24) días, a razón de $3.367.510 mes, para un valor total de $5.500.266.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 enero 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	19 marzo 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo, con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

4. Número y Fecha del Contrato:	**No. 005097 del 27 de julio de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Diseñar estrategias para recuperación de información, Registrar información de colecciones bibliografías y Ejecutar programas de promoción y animación a la lectura.
Plazo de ejecución:	Con una duración de dos (2) meses, tres (3) días a razón de $2.679.433 mes, para un valor total de $5.626.830.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 julio 2018
Fecha de Terminación de Contrato: 30 septiembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: obligaciones especificas a: 1) aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plaza máxima correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación coma mínima del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

5. **Número y Fecha del Contrato:** **No. 005433 del 01 octubre de 2018**
 Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el

	Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Diseñar estrategias para recuperación de información, Registrar información de colecciones bibliografías y Ejecutar programas de promoción y animación a la lectura.
Plazo de ejecución:	Con una duración de dos (2) meses, diecinueve (19) días, a razón de $2.679.433 mes, para un valor total de $7.055.867.
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 octubre 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	19 diciembre 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: obligaciones específicas a: 1) aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plaza máxima correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación coma mínima del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.

6. Número y Fecha del Contrato:	**No. 119404 002834 del 07 de febrero 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial

	y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Competencias de: Diseñar estrategias para recuperación de información de acuerdo con metodología y políticas, Ejecutar programas de promoción y animación a la lectura y la escritura, según los planes establecidos y ejecutar programas de promoción y animación a la lectura y la escritura, según los planes establecidos.
Plazo de ejecución:	Con una duración de nueve (9) meses, dieciséis (16) días, a razón de $3.679.757 mes, para un valor total de $35.080.350.
Fecha de Inicio de Ejecución:	7 febrero 2019
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	22 noviembre 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir

la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

Adición y Prorroga Plazo	**No. 119404 002834 del 07 de febrero 2019** Con una duración hasta el 20 de diciembre de 2019, adicionándole el valor de $1.594.558.
7. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1353620 del 07 de febrero 2020**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Con una duración de ocho (8) meses, a razón de $3.790.150 mes, para un valor total de $30.321.200.
Fecha de Inicio de Ejecución:	8 febrero 2020
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	7 octubre 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de

formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

Adición y Prorroga Plazo	**CO1.PCCNTR.1353620 del 07 de febrero 2020** Con una duración hasta el 30 de octubre de 2020, adicionándole el valor de $ 2.905.782.
Adición y Prorroga2 Plazo	**CO1.PCCNTR.1353620 del 07 de febrero 2020** Con una duración hasta el 16 de diciembre de 2020, adicionándole el valor de $5.811.563.
8. Número y Fecha del Contrato: Objeto:	**CO1.PCCNTR.2229904 del 05 de febrero 2021** Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar

	respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses y trece (13) días, a razón de $3.900.000 mes, para un valor total de $40.690.000
Fecha de Inicio de Ejecución:	5 febrero 2021
Fecha de Terminación del Contrato:	17 diciembre 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

9. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3361939 del 26 de enero 2022**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado

	de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.
Plazo de ejecución:	Con una duración de diez (10) meses, a razón de $3.950.010 mes, para un valor total de $39.500.100.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 febrero 2022
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	9 diciembre 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo; así como el cargue de evidencias, juicios evaluativos y demás requerimientos en las diferentes plataformas dispuestas por la entidad. Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobado por la Institución. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados. Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral. Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad. Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Adición y Prorroga Plazo	**CO1.PCCNTR.3361939 del 26 de enero 2022** Con una duración hasta el 17 de diciembre de 2022, adicionándole el valor de $ 1.053.336.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
Subdirector Centro de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Lorena Paola Garcia Pineda
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

Reviso: Oscar Danilo Cantor Párraga
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo

CONTRATO No. 068 de 2020

SOLICITUD Y ORDENACIÓN DEL GASTO	237 del 21 de agosto de 2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 80.125.018 de Bogotá
DIRECCIÓN	Trasversal 5A No. 3-38, Soacha fabio514@hotmail.com
TELÉFONO	7526348- 3114468573
SUPERVISOR	Edwin Muñoz Guerra

Entre los suscritos a saber: **ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.493.206 de Bogotá, quien actúa en calidad de Secretario General encargado del **CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – CERLALC,** Organismo de carácter intergubernamental del ámbito Iberoamericano bajo los auspicios de la UNESCO, identificado con NIT 800.176.957-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará **CERLALC,**por una parte y por la otra**, FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.018 de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:**1.** Que el CERLALC y la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. CO1.PCCNTR.1601140 de 2020, que tiene por objeto: "Desarrollar conjuntamente las estrategias para el fortalecimiento de la lectoescritura y las bibliotecas escolares y el fomento del interés por el libro, la lectura y la escritura en la comunidad educativa", en adelante el **CONVENIO**. **2.** Que para cumplir con el equipo requerido para el desarrollo del CONVENIO se requiere contar con un profesional que se desempeñe como tutor o tutora para el curso básico de catalogación de colecciones bibliográficas del componente 6B, con el fin de ejecutar la Línea 6 "Fortalecer las competencias digitales y relacionales de los bibliotecarios". **3.** Que conforme a la resolución No. 07/2017, capítulo II, artículo 50, Manual Administrativo y financiero y de Contratación del CERLALC, y el perfil académico y la trayectoria del CONTRATISTA como profesional de Sistemas de Información y Documentación Bibliotecología, así como su experiencia en el desarrollo de catálogos bibliográficos, bases de datos, biblioteca digital y todo lo relacionado con RDA (Recursos, Descripción y Acceso) para diferentes bibliotecas. **4.** Que mediante Solicitud y Ordenación del gasto No. 237 del 21 de agosto de 2020, la Subdirección Técnica del CERLALC solicitó la presente contratación.En consecuencia, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación civil colombiana y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga de forma independiente, autónoma y oportuna a prestar servicios profesionales como tutor del curso virtual "Curso básico de catalogación de colecciones bibliográficas". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma independiente, autónoma y oportuna, y específicamente se compromete a: **1.** Participar en la reunión para determinar el cronograma, las actividades, los criterios de valoración y demás detalles específicos del proceso de formación. **2.** Leer la

Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia

información suministrada acerca de los miembros del grupo asignado, de modo tal que adquiera una primera idea de las personas que tiene a su cargo. **3.** Realizar la revisión de los contenidos del curso virtual, para adquirir dominio de los objetivos y fines del proceso de formación a desarrollar. **4.** Orientar el proceso de inducción a la plataforma mediante las recomendaciones necesarias, para que los participantes hagan uso eficiente de la misma**. 5.** Programar y realizar de manera eficiente las actividades señaladas en el programa. **6.** Responder puntualmente a los correos enviados por los estudiantes y el supervisor. **7.** Hacer el seguimiento a la participación de los estudiantes a su cargo en las distintas actividades programadas, y escribirles en caso de presentar rezagos, a través de dinámicas efectivas que permitan que estos se mantengan motivados e interesados en las actividades del curso. **8**. Evaluar y retroalimentar cumplidamente el desempeño de los participantes en las distintas actividades (tareas escritas, participación en foros, etc.), de acuerdo a los criterios y formatos establecidos por el CERLALC. **9.** Evaluar el desempeño final de cada estudiante según los criterios y formatos propuestos por el supervisor. **10.** Elaborar y enviar cumplidamente los informes que se le soliciten a medida que termina cada etapa de la propuesta formativa virtual. **11.** Participar en las reuniones periódicas (semanales o quincenales) con el supervisor para compartir dudas, hacer propuestas y recibir orientación oportuna. **12.** Informar oportunamente a los participantes de su proceso de evaluación para que se puedan tomar medidas correctivas cuando sea necesario. **13.** Moderar los foros y demás actividades complementarias propuestas en el proceso de formación. **14.** Presentar un informe final del curso que incluya las recomendaciones correspondientes para un mejor funcionamiento del mismo. **15.** Contar con equipo de cómputo, acceso a Internet, accesorios y demás herramientas tecnológicas para atender reuniones virtuales y en general aquellas requeridas para desarrollar las actividades del presente contrato de manera remota y/o desde su lugar de residencia. **16**. Desarrollar todas aquellas actividades que se requieran y guarden relación con el objeto del presente contrato. **Parágrafo Primero.**En caso que algunas obligaciones descritas en la presente cláusula no puedan llevarse a cabo debido a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional o autoridades locales en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, se podrán introducir mediante Otrosí los ajustes que se estimen necesarios. En todo caso, tratándose de medidas coyunturales ajenas a la voluntad del CERLALC, las partes aclaran que los ajustes o adición de obligaciones no implicarán un mayor valor para el CERLALC siempre que sean razonables, se originen en respuesta a la emergencia sanitaria y guarden relación con el objeto del contrato. **Parágrafo Segundo. Afiliación al Sistema de Seguridad Social.**El CONTRATISTAse obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y a realizar los aportes correspondientes de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el Decreto 1273 de 2018, y demás normas que los modifiquen o adicionen, si a ello hubiere lugar. Igualmente se obliga a adelantar con el CERLALC los trámites para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y a realizar a través del sistema PILA los pagos por aportes al mismo de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012. El CERLALC podrá realizar en todo tiempo las verificaciones del caso. **Parágrafo Tercero. Compromiso de confidencialidad.** El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato, a: **1.** Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato. **2.** No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este contrato. **3.** Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el CERLALC, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA y condestino al CERLALC. **4**. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del CONTRATISTA para la ejecución de este contrato. El compromiso de

Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia

confidencialidad adquirido por el CONTRATISTA constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias de ley. En ningún caso podrá alegar el CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo del CERLALC.**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CERLALC.** El CERLALC se obliga a pagar el valor de este contrato en los términos estipulados en la Cláusula Quinta**. CUARTA. TÉRMINO.** El término de duración del presente contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 06 de noviembre de 2020. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE. ($2.500.000)**. Según el RUT aportado, el CONTRATISTA no es responsable del IVA. El CERLALC cancelará el valor total del presente contrato mediante un (1) único pago contra entrega de la cuenta de cobro y el informe final. **Parágrafo Primero.** Para el pagoel CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: **a.** Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. **b.** Cuenta de cobro. **c.** Constanciade estar al día en el pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.**d.** Informe final del curso que incluya un reporte final de avance de los participantes, donde se evidencie el seguimiento semanal de acceso de los estudiantes al aula virtual y el registro final de calificaciones; así como un informe narrativo que haga mención del modo en el cual se desarrollaron cada una de las lecciones, y que describa cómo se efectuó la participación de los estudiantes, proponiendo conforme a esto recomendaciones para la mejora del curso y del proceso de tutoría.**Parágrafo Segundo.** El CERLALC pagará el valor del presente contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la documentación en forma completa. **SEXTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**El CONTRATISTA acepta y entiende que el CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto, la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión y seguimiento del presente contrato será efectuada por Edwin Muñoz Guerra, quien tendrá la obligación de verificar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones derivadas del presente contrato y quien deberá entregar soportes al CERLALC para el pago de los honorarios del CONTRATISTA.**OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, Ley de derecho de autor de Colombia, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, las partes acuerdan que los derechos patrimoniales que recaigan sobre las obras creadas por el CONTRATISTApara el CERLALC en cumplimento del presente contrato corresponderán al CERLALC, de suerte que este último podrá reproducir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar y distribuir tales obras o cualquier otra forma de uso de las mismas, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales, sin perjuicio de los derechos morales del CONTRATISTA. **Parágrafo.**El CONTRATISTA garantiza que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, datos personales y derecho a la intimidad, no pudiendo involucrar creaciones intelectuales ajenas sin la previa y expresa autorización del autor o titular del derecho. En todo caso exonerará de responsabilidad al CERLALC por indebidas utilizaciones. **NOVENA. ENTENDIMIENTOS MUTUOS.** Las partes en este contrato, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente declaran, aceptan y convienen, lo siguiente: **1.** El presente contrato es de naturaleza civil, en consecuencia el CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas; **2.** Por la naturaleza civil y autónoma de este contrato, no se genera entre las partes vínculo diferente al de carácter estrictamente civil, quedando aceptada y entendida por las partes, la inexistencia de cualquiera de los elementos de las relaciones laborales, como prestaciones sociales o pagos diversos del exclusivamente pactado en este contrato. **DÉCIMA. IMPOSIBILIDAD DECESIÓN.**Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, en consecuencia, ésta no podrá cederlo total o parcialmente a persona alguna, salvo autorización, expresa y escrita del CERLALC. **UNDÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales legales el presente contrato podrá darse por terminado por el CERLALC, antes del vencimiento del

Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia

plazo, en los siguientes casos: **1.** Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones pactadas o derivadas por la naturaleza del presente contrato, caso en el cual el CERLALC notificará a el CONTRATISTA el incumplimiento para que en los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación, lo subsane; si transcurrido dicho término el incumplimiento persistiese podrá darse por terminado unilateralmente el contrato. En este caso sólo se pagará a el CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. Si el CERLALC no ejerce esta facultad, jamás se entenderá tal omisión como derogatorio de lo aquí convenido; **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes; **3.** Por razones de conveniencia, el CERLALC podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato. Para este fin será suficiente la comunicación que en tal sentido remita el supervisor al CERLALC y éste a el CONTRATISTA. En este evento el CERLALC procederá a cancelar a el CONTRATISTA lo adeudado por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del supervisor. El CONTRATISTA acepta y entiende las causales de terminación y renuncia a cualquier tipo de requerimientos o constitución en mora diferente, a los que aquí se han indicado. **DUODÉCIMA. CLÁUSULA PENAL.** Expresamente se conviene una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente Contrato, en caso de incumplimiento o mora de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por el CERLALC y descontar dicho porcentaje del saldo debido al CONTRATISTA. La efectividad de la pena no impide el cobro de lo debido y de los perjuicios que excedan su valor y que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El CERLALC podrá descontar el valor de la pena, de los pagos o sumas pendientes de cancelar a el CONTRATISTA. **DECIMOTERCERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** Cuando se presenten circunstancias que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato o las partes lo consideren conveniente, éstas suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida.**DECIMOCUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado. **DECIMOQUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, la firma de las partes contratantes y no está sujeto a ningún otro requisito para ese efecto. Las partes aclaran que el presente contrato será aceptado por el CONTRATISTA mediante un mensaje de datos de aceptación remitido a través del sistema Adobe Sign proveniente del correo electrónico fabio514@hotmail.com, y por parte del CERLAC usando el mismo sistema desde la cuenta de correo electrónico asuarez@cerlalc.org. Lo anterior conforme a la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Para constancia firman

Por el CERLALC, El CONTRATISTA,

Fabio Tuso (28 Aug. 2020 11:40 CDT)

ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ**
Secretario General (e)

Elaboró: Libia Pineda
Revisó: Fredy Forero

Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia



Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia

Contrato 068 de 2020 CERLALC-UNESCO

Informe de auditoría final 2020-08-28

Fecha de creación:	2020-08-28
Por:	Fredy Forero (faforerovi@hotmail.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA-LeCUMKh_N1Rnl6QMFFOb0ZnSyeW235b

Historial de “Contrato 068 de 2020 CERLALC-UNESCO”

Fredy Forero (faforerovi@hotmail.com) ha creado el documento.
2020-08-28 - 3:54:57 GMT- Dirección IP: 190.60.211.122.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Alberto Suárez (asuarez@cerlalc.org) para su firma.
2020-08-28 - 3:55:29 GMT

Alberto Suárez (asuarez@cerlalc.org) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-28 - 13:20:28 GMT- Dirección IP: 190.60.211.122.

Alberto Suárez (asuarez@cerlalc.org) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-28 - 13:55:57 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.60.211.122.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Fabio Tuso (fabio514@hotmail.com) para su firma.
2020-08-28 - 13:55:59 GMT

Fabio Tuso (fabio514@hotmail.com) ha visualizado el correo electrónico.
2020-08-28 - 16:34:22 GMT- Dirección IP: 186.84.89.232.

Fabio Tuso (fabio514@hotmail.com) ha introducido una contraseña válida.
2020-08-28 - 16:34:35 GMT

Fabio Tuso (fabio514@hotmail.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-08-28 - 16:40:41 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.89.232.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Fredy Forero (faforerovi@hotmail.com), Alberto Suárez (asuarez@cerlalc.org) y Fabio Tuso (fabio514@hotmail.com).
2020-08-28 - 16:40:41 GMT

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, el (la) contratista FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80125018, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	CO1.PCCNTR.891674 - 18-03-2019
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la articulación e implementación de las estrategias de acompañamiento orientadas al fortalecimiento de las bibliotecas escolares del Distrito, en el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura Leer es volar, en la Secretaría de Educación, en el marco del proyecto 1057 -Competencias para el ciudadano de hoy- y la Política Distrital de Calidad Educativa
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Atender las inquietudes de los colegios que se sean asignados en la distribución territorial definida por la DCTME; de manera articulada con los Gestores Territoriales de la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia. 2. Realizar reuniones semanales con el equipo de profesionales de acompañamiento de bibliotecas escolares para detectar alertas, atender dificultades conceptuales, planear visitas a colegios y solicitar el apoyo de los Gestores Territoriales de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia cuando se estime pertinente. 3. Revisar y dar a val al componente técnico de los informes de actividades de los profesionales de acompañamiento previo a la gestión de los pagos. 4. Apoyar la realización de las reuniones de la Red de bibliotecas escolares proyectadas por la DCTME. 5. Coordinar con el Gestores

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-312737 y el Código de verificación: L6BB8

	territoriales de Subsecretaria de Calidad y Pertinencia, las acciones a desarrollar con las Direcciones Locales de Educación. 6. Remitir la información solicitada por los Gestores Territoriales de Subsecretaria de Calidad y Pertinencia y la DCTME para comunicar a las DILE los avances en el acompañamiento a las bibliotecas escolares. 7. Realizar las visitas técnicas a los colegios en Administración del Servicio Educativo (CASE) 1 vez por semestre. 8. Apoyar la consolidación de información por localidad de los avances del proceso de acuerdo con los parámetros definidos por la DCTME. 9. Apoyar la organización documental de la información del acompañamiento a las bibliotecas escolares desarrollada por la DCTME en 2019, de acuerdo con los procedimientos definidos y avalados por dicha dirección. 10. Asistir a las reuniones que solicite la Secretaria de Educación del Distrito, especialmente la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos y/o la Subsecretaria de Calidad y Pertinencia. 11. Presentar al supervisor los informes mensuales y el informe final de ejecución en los cuales se evidencien las actividades realizadas. 12. Realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos, al momento de terminar la ejecución del contrato, a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES PESOS M/CTE ($ 41,000,000.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato será de 10 MESES contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-312737 y el Código de verificación: L6BB8

FECHA DE INICIO:	19-03-2019
MODIFICACIONES:	
Modificación # 1	CESION CTO 891674
CESION:	Si
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2019
FECHA DE LIQUIDACION:	No Aplica
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OTROS:	Sin Información
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.



ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

Oficialmente esta certificación se puede consultar ingresando a la página web http://fut.redp.edu.co/FUT-web/#/, opción: Consulta Web, con el Número de radicado: S-2021-312737 y el Código de verificación: L6BB8

CL-202454

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

NIT. 860.015.542-6

La Directora de Gestión Humana

hace constar

El señor **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadania No. **80125018** de **BOGOTÁ D.C.** ha trabajado al servicio de esta institución así:

Tipo de Contrato	Cargo	Dependencia	Novedad	Desde (aaaa-mm-dd)	Hasta (aaaa-mm-dd)
TÉRMINO FIJO	PROFESIONAL	BIBLIOTECA LA CANDELARIA	RETIRO	2019-04-01	2019-07-14

Observaciones

Con destino a su historia laboral.

Se expide a solicitud del interesado el día viernes, 1 de octubre de 2021.



MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ

Este documento no puede ser modificado y queda bajo la responsabilidad del solicitante, hacerlo constituye violación de la Ley. En el evento que se requiera corroborar la validez del contenido, puede remitirse a los contactos enunciados en el pie de página.

CERLALC

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO

Organización das Nações Unidas para a Educação, a Ciência e a Cultura

Centro Regional para o Fomento do Livro na América Latina e o Caribe
Sob os auspícios da UNESCO

CONTRATO No. 081

SOLICITUD Y ORDENACIÓN DEL GASTO	388 del 17 de octubre de 2019
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 80.125.018 de Bogotá
DIRECCIÓN	Transversal 5 A No. 3 – 38 fabio514@hotmail.com
SUPERVISOR	Edwin Muñoz.

Entre los suscritos a saber: **ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.493.206 de Bogotá, actuando en calidad de Secretario General encargado del **CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – CERLALC,** Organismo de carácter intergubernamental del ámbito Iberoamericano bajo los auspicios de la UNESCO, identificado con NIT 800.176.957-0 y quien para los efectos del presente documento se denominará **CERLALC,** por una parte y por la otra, **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N.º 80.125.018 de Bogotá, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que en el marco del Convenio No. 1698 de 2019 suscrito entre el CERLALC y la SED y como parte del aporte en especie al convenio, el CERLALC realizará la tutoría de 3 cohortes del "Curso básico de catalogación de colecciones bibliográficas" que será ofertado a 90 bibliotecarios escolares del distrito. **2.** Que el CONTRATISTA cuenta con experiencia como catalogador en diferentes instituciones y tiene dominio del estándar RDA, adicionalmente es el autor de los contenidos del curso. **3.** Que conforme a lo anterior y al Artículo 50 del Manual Administrativo, Financiero y de Contratación del CERLALC la presente contratación se realiza bajo la modalidad de selección directa. **4.** Que mediante Solicitud y Ordenación del gasto No. 388 del 17 de agosto de 2019, la Subdirección Técnica del CERLALC solicitó la presente contratación. En consecuencia, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación civil y comercial colombiana y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga de forma independiente, autónoma y oportuna a apoyar al CERLALC como tutor virtual del "Curso básico de catalogación de colecciones bibliográficas" dirigido a un máximo de 30 maestros y/o bibliotecarios que hacen parte de la estrategia de fortalecimiento de bibliotecas escolares, en el marco del Convenio No. 1698 de 2019 suscrito entre el CERLALC y la SED. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma independiente, autónoma y oportuna, y en particular se compromete a: **1.** Participar en una reunión para determinar el cronograma, las actividades, los criterios de valoración y demás detalles específicos del proceso de formación. **2.** Leer la información suministrada a cerca de los miembros de su

Calle 70 No. 9 - 52 | PBX: (571) 518 7070 | libro@cerlalc.org | www.cerlalc.org
Bogotá - Colombia

grupo, de modo tal que pueda tener una primera idea sobre las personas que estarán a su cargo. **3.** Realizar una revisión de los contenidos del curso virtual de modo que se permita tener dominio de los objetivos y fines del proceso de formación a desarrollar. **4.** Orientar el proceso de inducción a la plataforma, brindando las recomendaciones necesarias a los participantes de modo que puedan hacer uso eficiente de la misma. **5.** Programar y realizar de manera eficiente las actividades señaladas en el cronograma. **6.** Responder oportunamente a los correos enviados por los estudiantes y el supervisor. **7.** Hacer seguimiento a la participación de los estudiantes a su cargo en las distintas actividades programadas y escribirles en caso de presentar rezagos, desarrollando dinámicas que permitan que se mantengan motivados e interesados en desarrollar las actividades del curso. **8.** Evaluar y retroalimentar oportunamente el desempeño de los participantes en las distintas actividades (tareas escritas, participación en foros, etc.) de acuerdo a los criterios y formatos establecidos por el CERLALC. **9.** Evaluar el desempeño final de cada estudiante según los criterios y formatos propuestos por el supervisor. **10.** Elaborar y enviar oportunamente los informes que se soliciten a medida que termina cada etapa de la propuesta formativa virtual. **11.** Participar en las reuniones periódicas (semanales o quincenales) con el supervisor, para compartir dudas, hacer propuestas y recibir orientación en el momento oportuno. **12.** Informar oportunamente a los participantes de su proceso de evaluación para que se puedan tomar medidas correctivas, en la medida que sea necesario. **13.** Moderar los foros y demás actividades complementarias propuestas en el proceso de formación. **14.** Presentar un informe final del curso que incluya las recomendaciones correspondientes para un mejor funcionamiento del curso y el reporte de accesos y calificaciones de la plataforma virtual. **15.** Desarrollar todas aquellas actividades que se requieran y guarden relación con el objeto contractual. **Parágrafo Primero. Afiliación al Sistema de Seguridad Social.** El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones y a realizar los aportes correspondientes de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003, los decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas que los modifiquen o adicionen, si a ello hubiere lugar. Igualmente se obliga a adelantar con el CERLALC los trámites para afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y a realizar a través del sistema PILA los pagos por aportes al mismo de conformidad con lo señalado en la Ley 1562 de 2012. El CERLALC podrá realizar en todo tiempo las verificaciones del caso. **Parágrafo Segundo. Compromiso de confidencialidad.** El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denominará como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. El CONTRATISTA dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad se obliga de manera expresa y bajo las sanciones de incumplimiento previstas en este contrato, a: **1.** Utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del presente contrato. **2.** No comunicar, no divulgar, no aportar, o no utilizar la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL a ningún título frente a terceros ni en provecho propio diferente de los propósitos relativos a este contrato. **3.** Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente acreditadas por el CONTRATISTA y avaladas por el CERLALC, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA y con destino al CERLALC. **4.** Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del CONTRATISTA para la ejecución de este contrato. El compromiso de confidencialidad adquirido por el CONTRATISTA, constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias de ley. En ningún caso podrá alegar el CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo del CERLALC. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CERLALC.** El CERLALC se obliga a pagar el valor de este contrato en los términos estipulados en la Cláusula Quinta. **CUARTA. TÉRMINO.** El término de duración del presente contrato ser contará desde su suscripción y hasta el 13 de diciembre de 2019. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es la suma

de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000)**. De acuerdo con el RUT aportado, el CONTRATISTA no es responsable del IVA. El CERLALC cancelará el valor total del presente contrato en un (1) único pago contra entrega a satisfacción de un informe final de actividades que incluya: **a.** Un reporte final de avance de los participantes donde se evidencia el seguimiento semanal del acceso de los estudiantes al aula virtual y el registro final de calificaciones. **b.** Un informe narrativo que haga mención del modo en el cual se desarrollaron cada una de las lecciones, que describa como se desarrolló la participación de los estudiantes y se brinden recomendaciones para la mejora del curso y el proceso de tutoría. **Parágrafo Primero.** Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: **a.** Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. **b.** Cuenta de Cobro. **c.** Constancia o prueba de estar a paz y salvo con los aportes correspondientes al Sistema General en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **Parágrafo Segundo**: El CERLALC pagará el valor del presente contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la documentación en forma completa. **SEXTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.** El CONTRATISTA acepta y entiende que el CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto, la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión y seguimiento del presente contrato será efectuada por Edwin Muñoz, quien tendrá la obligación de verificar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones derivadas del presente contrato y quien deberá entregar soportes al CERLALC para el pago de los honorarios del CONTRATISTA. **OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes acuerdan que los derechos patrimoniales que recaigan sobre las obras creadas por el CONTRATISTA para el CERLALC en cumplimento del presente contrato corresponderán al CERLALC, de suerte que este último podrá reproducir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar y distribuir tales obras o cualquier otra forma de uso de las mismas, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales, sin perjuicio de los derechos morales del autor. **Parágrafo.** El CONTRATISTA garantiza que todas las herramientas que requiera para el desarrollo del contrato serán utilizadas con apego al respeto de las normas sobre derecho de autor, conexos, propiedad industrial, buen nombre, derecho a la propia imagen, datos personales y derecho a la intimidad. En todo caso exonerará de responsabilidad al CERLALC por indebidas utilizaciones. **NOVENA. ENTENDIMIENTOS MUTUOS.** Las partes en este contrato, dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente declaran, aceptan y convienen, lo siguiente: **1.** El presente contrato es de naturaleza civil, en consecuencia el CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia administrativa, sin perjuicio de las obligaciones pactadas; **2.** Por la naturaleza civil y autónoma de este contrato, no se genera entre las partes vínculo diferente al de carácter estrictamente civil, quedando aceptada y entendida por las partes, la inexistencia de cualquiera de los elementos de las relaciones laborales, como prestaciones sociales o pagos diversos del exclusivamente pactado en este contrato. **DÉCIMA. IMPOSIBILIDAD DE CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, en consecuencia, no podrá cederlo total o parcialmente a persona alguna, salvo autorización, expresa y escrita del CERLALC. **UNDÉCIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales legales el presente contrato podrá darse por terminado por el CERLALC, antes del vencimiento del plazo, en los siguientes casos: **1.** Por incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones pactadas o derivadas por la naturaleza del presente contrato, caso en el cual el CERLALC notificará al CONTRATISTA el incumplimiento para que en los tres (3) días siguientes al recibo de la notificación, lo subsane; si transcurrido dicho término el incumplimiento persistiese podrá darse por terminado unilateralmente el contrato. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. Si el CERLALC no ejerce esta facultad, jamás se entenderá tal omisión como derogatorio de lo aquí convenido; **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por razones de conveniencia, el CERLALC podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato Para este fin será suficiente la comunicación que en tal sentido remita el supervisor al CERLALC y éste al CONTRATISTA. En este evento el CERLALC procederá a cancelar al CONTRATISTA lo adeudado por el servicio debidamente ejecutado, según concepto del supervisor. El CONTRATISTA acepta y entiende las causales de terminación y renuncia a cualquier tipo de requerimientos o constitución en mora diferentes a los que aquí se han indicados.

DUODÉCIMA. CLÁUSULA PENAL. Expresamente se conviene una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, en caso de incumplimiento o mora de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por el CERLALC y descontar dicho porcentaje del saldo debido al CONTRATISTA. La efectividad de la pena no impide el cobro de lo debido y de los perjuicios que excedan su valor y que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El CERLALC podrá descontar el valor de la pena, de los pagos o sumas pendientes de cancelar al CONTRATISTA. **DECIMOTERCERA. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** Cuando se presenten circunstancias que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del contrato o las partes lo consideren conveniente, éstas suscribirán el documento pertinente que contendrá con claridad y precisión la reforma requerida. **DECIMOCUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato es de naturaleza civil y por lo tanto se regirá en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado. **DECIMOQUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución, la firma de las partes contratantes y no está sujeto a ningún otro requisito para ese efecto.

Para constancia se firma por las partes el presente contrato el dia 21 OCT 2019

Por el CERLALC,

ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES
Secretario General (e)

El CONTRATISTA,

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Revisó: Fredy Ferro
Elaboró: Iván Cardenas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍA MUNICIPAL 2016-2019

Codigo Postal 855010

ACTA DE TERMINACION

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales
CONTRATO No:	000220
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (4) MESES CALENDARIO. A partir del Acta de Inicio.
PLAZO ADICIONAL:	0
FECHA INICIO:	2017-08-29
F.TERMINACION CONTRACTUAL:	2017-12-29
VALOR DEL CONTRATO:	$80.694.523,00
CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
SUPERVISOR:	YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA

En el municipio, a los **Veintisiete (27) del mes de Noviembre de 2017** se reunieron **YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA** en calidad de supervisor y el Señor(a) **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ** como contratista, con el fin de terminar el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con la ejecución del presupuesto y objeto contratado.

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO ADICIONAL
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE.	$80.694.523,00	$0,00
	Valor Total	**$80.694.523,00**

La terminación del servicio no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales y las normas legales vigentes. Asi mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día **Veintisiete (27) del mes de Noviembre de 2017.**

Observaciones:

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
Contratista

YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA
Supervisor del contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍA MUNICIPAL 2016-2019

Gobierno con oportunidades

Acta de Recibo del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 000220 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE."

Codigo Postal 855010

ACTA DE RECIBO

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales
CONTRATO No:	000220
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Cuatro (4) MESES CALENDARIO. A partir del Acta de Inicio.
PLAZO ADICIONAL:	0
FECHA INICIO:	2017-08-29
F.TERMINACION CONTRACTUAL:	2017-12-29
VALOR CONTRATO:	$80.694.523.00
VALOR ADICIONES:	$0,00
CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
SUPERVISOR:	YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA

En el municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, a los Veintisiete (27) dias del mes de Noviembre de 2017 se reunieron YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA en calidad de supervisor y el Señor(a) FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ como contratista, con el fin de constatar el estado del servicio del objeto del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir por parte de la supervisor el objeto ejecutado.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Una vez realizada la inspección total del objeto, se constato que a la fecha del Veintisiete (27) dias del mes de Noviembre de 2017 el objeto terminado se encuentra ejecutado en un 100% de satisfacción de acuerdo con lo establecido con el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva del objeto ejecutado el supervisor y este lo recibe a la fecha del Veintisiete (27) de Noviembre de 2017.

La terminación del objeto no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales y las normas legales vigentes. Asi mismo, el contratista se compromete a mantener las garantias de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales.

Hace parte integral de la presente acta, el informe de ejecución que contiene los registros y soportes del desarrollo del contrato y que se detalla en el anexo a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dia Veintisiete (27) dias del mes de Noviembre de 2017.

Observaciones:

Acta de Recibo del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 000220 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE."

Codigo Postal 855010

ACTA DE RECIBO

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
Contratista

YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA
Supervisor del contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE MONTERREY
ALCALDÍA MUNICIPAL 2016-2019

Gobierno con oportunidades

ACTA DE LIQUIDACION

Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 000220 del (2017-08-25)

Contratante:	Alcaldía de Monterrey Casanare
Contratista:	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CORRECTA SISTEMATIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE COLECCIONES RETROSPECTIVAS A LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR CAMACHO ROLDÁN DE MONTERREY-CASANARE.
Valor del Contrato Inicial:	$80.694.523.00
Valor del Contrato con Adiciones:	$80.694.523.00
Plazo de ejecución Contrato Inicial:	Cuatro (4) MESES CALENDARIO. A partir del Acta de Inicio.
Fecha de acta de inicio:	2017-08-29
Fecha de terminación:	2017-12-28
Fecha terminación después de Prorrogas y suspensiones	2017-12-29

En el municipio de Monterrey, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2017, se reunieron: YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, en su condición de supervisor y FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ , en su calidad de contratista con el objeto de levantar el acta de liquidación del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 000220 del Veinticinco de Agosto de 2017. previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 28 de Diciembre del 2017

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales y el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: Que durante la ejecución del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Art. 60 del Estatuto General de Contratación modificado por el articulo 32, ley 1150 del 2007 y a su vez modificado por el articulo 212 del decreto 019 del 2012 establece la ocurrencia, plazo y contenido de la liquidación.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula segunda de valor, aportes y forma de pago, estipula que el pago se efectuara El municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato el contratista de la siguiente manera: mediante actas parciales de ejecución hasta un 90% y el 10% para la terminación y liquidación, previa presentación del informe de actividades, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y Riesgos profesionales, previa suscripción de acta de terminación, recibo y liquidación y previa amortización del anticipo(si lo hubo), por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO		$80.694.523,00
VALOR DEL ANTICIPO	$0,00	

ACTA DE LIQUIDACION

VALOR ACTA PARCIAL No. 1	$16.138.904,00	
VALOR AMORTIZADO No. 1	$0,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	$16.138.904,00	
VALOR AMORTIZADO No. 2	$0,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	$16.138.904,00	
VALOR AMORTIZADO No. 3	$0,00	
VALOR ACTA LIQUIDACIÓN	$32.277.811,00	
VALOR A AMORTIZAR LIQUIDACIÓN	$0,00	
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO	$0,00	
SUMAS IGUALES	$80.694.523,00	$80.694.523,00

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 60 de la ley 80/93 se da por liquidado el Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 000220 del Veindicinco de Agosto de 2017.

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: Treinta y dos millones doscientos setenta y siete mil ochocientos once pesos ($32.277.811,00) M/cte.

YUDY ESMERALDA ALFONSO AVILA
Supervisor

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
Contratista

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	0357 de 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
IDENTIFICACION:	80 125 078
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para generar las acciones necesarias en la definición, evaluación y gestión de los sistemas de gestión bibliotecaria, catalogo colectivo, catalogación bibliográfica y procesamiento físico en la biblioteca nacional de Colombia.
FECHA DE SUSCRIPCION:	04/02/2016
FECHA DE INICIO:	04/02/2016
FECHA DE TERMINACION:	24/12/2016
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 56.000.000,00
ESTADO:	TERMINADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 28/03/2019 por solicitud del interesado.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Elaboró: Alejandra Robayo

La cultura es de todos | Mincultura

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	0320 de 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
IDENTIFICACION:	80.125.018
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, ESPECIFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON EL DESARROLLO, CONTROL DEFINICION Y PUESTA EN MARCHA DE CATALOGOS PARA LA RNBP Y LA BN Y LA GESTION DE SISTEMAS DE GESTION BIBLIOTECARIA, CATALOGO COLECTIVO, CATALOGACION BIBLIOGRAFICA Y PROCESAMIENTO FISICO DE LAS COLECCIONES BIBLIOGRAFICAS.
FECHA DE SUSCRIPCION:	30/01/2017
FECHA DE INICIO:	30/01/2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2017
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 61.308.900,00
ESTADO:	TERMINADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 28/03/2019 por solicitud del Interesado.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Elaboró: Alejandra Rabago

La cultura es de todos | Mincultura

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	3240 de 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
IDENTIFICACION:	80.125 018
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados para los sistemas SHYMPONY y PORTFOLIO del Ministerio de Cultura.
FECHA DE SUSCRIPCION:	19/12/2018
FECHA DE INICIO:	19/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 2.384.235,00
ESTADO:	TERMINADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 28/03/2019 por solicitud del interesado.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Elaboró: Alejandra Robayo

La cultura es de todos | Mincultura

CERTIFICA QUE

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	0186 de 2018
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
IDENTIFICACION:	80.125.018
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales especializados a la dirección de la biblioteca, en lo relacionado con la coordinación de los sistemas de gestión bibliográfica, catalogación y procesamiento físico de las colecciones en la biblioteca nacional de Colombia.
FECHA DE SUSCRIPCION:	15/01/2018
FECHA DE INICIO:	16/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/11/2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 73.672.862.00
ESTADO:	TERMINADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 28/03/2019 por solicitud del interesado.

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PEREZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

Elaboro: Alejandra Robayo

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

Colsubsidio

BIBLORED
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que el señor **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.018 de Bogotá, trabajó para el área de Gestión Comunitaria como conferencista, en la línea de Servicios Bibliotecarios, bajo el proyecto Articulación Biblioteca Pública – Biblioteca Escolar; realizado en el mes de diciembre de 2014, con una intensidad de 9 horas.

Dada a los 30 días, del mes de marzo de 2015 a solicitud del interesado.

NAYIBE OCAMPO REYES
Coordinadora área de Gestión comunitaria
BibloRed

BIBLORED

30 MAR 2015

GESTIÓN COMUNITARIA

Colsubsidio

BIBLORED
RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que el señor **FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.018 de Bogotá, trabajó para el área de Gestión Comunitaria como formador, en la línea de Servicios Bibliotecarios, bajo el proyecto Articulación con Bibliotecas Comunitarias; realizado en el mes de enero de 2015, con una intensidad de 9 horas.

Dada a los 30 días, del mes de marzo de 2015 a solicitud del interesado.

NAYIBE OCAMPO REYES
Coordinadora área de Gestión comunitaria
BibloRed

BIBLORED

30 MAR 2015

GESTIÓN COMUNITARIA

Bogotá D.C, 29 de noviembre de 2018

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS
NIT 830.085.820-9

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80.125.018** expedida en Bogotá, suscribe un contrato de prestación de servicios No **BNC-37 de 2015,** desde el dos (02) de febrero de 2015, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para generar las acciones necesarias en la definición, evaluación y gestión de los sistemas de gestión bibliotecaria, catalogo colectivo, catalogación bibliográfica y procesamiento físico con la Biblioteca Nacional de Colombia del ministerio de cultura.
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 53.833.327)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) meses y veinte tres días (23) días
FECHA DE INICIACIÓN:	Dos (02) de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de diciembre de 2015

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente,

YAISIR MARÍA VIDAL SÁNCHEZ
Directora Jurídica

www.bibloamigos.org

FECHA: 31 de diciembre de 2014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20140198

1. ASPECTOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
NIT.:	80.125.018
OBJETO:	Prestar el acompañamiento de la depuración del inventario de la biblioteca Pública Municipal Ramón Correa mejía, en el servidor destinado para tal fin de la herramienta SIABUC 8
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES
INICIACIÓN:	08 de septiembre de 2014
TERMINACIÒN:	07 de octubre de 2014
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ALVARO SEPULVEDA BEDOYA
CARGO:	DIRECTOR OPERATIVO BIBLIOTECA PÚBLICA RCM (INGENIERO INDUSTRIAL)

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

No. De CDP:	**2014000458,** Valor: $4.000.000 Fecha: 27 de agosto de 2014
No. De RP:	2014000661 Valor: $4.000.000 Fecha: 08 de septiembre de 2014

3. POLIZAS

Al contratista se le aprobó ,11-44-101058872

4. ACTAS Y PAGOS

TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	FECHA	NOVEDAD	VALOR	CLASE DE NOVEDAD
ACI	ACTA DE INICIO	08/09/2014	1	0,00	Actas
ACP	ACTA DE PAGO	29/11/2014	1	4.000.000,00	Actas
ACT	ACTA DE TERMINACION	07/10/2014	1	0,00	Actas
ACL	ACTA DE LIQUIDACION	31/12/2014	1	0,00	Actas

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato:	4.000.000	
Valor Total pagado:		4.000.000
Valor presente Acta:		
Valor por pagar:	0,00	
Sumas iguales:	4.000.000	4.000.000

6. OTROS ASPECTOS

6.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato

6.2. El contratista certifica haber realizado los pagos a un sistema de salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales

6.3 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, asi como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta

6.4 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ
Contratista

ALVARO SEPULVEDA BEDOYA
Supervisor o Interventor
DIRECTOR OPERATIVO BIBLIOTECA PÚBLICA
RCM (INGENIERO INDUSTRIAL)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"

CONTRATANTE	**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"**	
NIT	**890. 700. 148 - 4**	
REPRESENTANTE LEGAL	**ALBA ROCIO BAEZ MOJICA**	
C.C.	**42.112.401 de Pereira**	
CONTRATISTA	**FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ**	
C.C.	**80.125.018 de Bogota D.C**	
DIRECCION	**Diagonal 5ª No 5D-16 de Bogotá D.C., teléfono 576837**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 12.480.000,oo**	
OBJETO	Instalación, adecuación, implementación y acompañamiento del software koha bibliotecas de Comfenalco Tolima	
INICIACION	**14 de Abril de 2014.**	
TERMINACION	**Un (1) año después de legalizado el contrato.**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**CUENTA 614610035**	**VALOR $12.480.000,00**

Entre los suscritos ya identificados y descritos anteriormente, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE el servicio de instalación, adecuación, implementación y acompañamiento del software KOHA bibliotecas de Comfenalco Tolima. Especificaciones según propuesta anexa del 4 de abril de 2014, la cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.- VALOR.**EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($12.480.000,00). TERCERA. FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor descrito en la cláusula anterior de la siguiente manera: **a)** El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato contra entrega a los seis primeros meses cumpliendo las etapas de instalación, configuración, capacitación y apropiación, previa presentación de la cuenta de cobro o documento que se asimile en las instalaciones de la Corporación ubicadas en la Carrera 5 con calle 37 esquina edificio Comfenalco en la ciudad de Ibagué, la cual deberá llevar el visto bueno del interventor del Contrato, **b)** El saldo es decir el otro diez por ciento (10%) restante del valor del contrato al finalizar el acompañamiento y soporte respectivo durante los seis meses siguientes a la duración del contrato, con la firma del acta de liquidación del contrato y recibo a satisfacción del mismo,previa presentación de la cuenta de cobro en las instalaciones del contratante ubicadas en la carrera 5 con calle 37 esquina Edificio Comfenalco de la ciudad de Ibagué, con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificara cumplimiento del servicio prestado por el contratista.**CUARTA.- DURACION DEL CONTRATO.-**. El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración comprendida de un (1) año a partir

de la legalización del contrato, Sin embargo cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato, sin que medie justa causa a través de comunicación escrita dirigida a la otra con diez (10) días calendario de anticipación, y sin que dicha decisión genere el pago de indemnización alguna. **QUINTA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-** Las especificaciones técnicas son las establecidas en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA al CONTRATANTE el 4 de abril de 2014, la cual hace parte integral del presente contrato. **SEXTA.- GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato garantía a favor de particulares con una compañía de seguros legalmente establecida en el país y que cubra el siguiente amparo: 1) ***CUMPLIMIENTO***. Por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del presente contrato y cuatro (4) meses más. 2) ***SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES***. Por el 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la del presente contrato y tres (3) años más. 3) ***CALIDAD DEL SERVICIO***. Por el 25% del valor del contrato y con vigencia igual a la del presente contrato y un (1) año más. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Las pólizas deberán estar acompañadas del original del recibo de pago, en caso contrario se surtirá el incumplimiento del contrato. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1)** Cubrir el valor del contrato de conformidad con la Cláusula Segunda y Cláusula Tercera del presente Contrato, **2)** Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para la puesta en marcha del objeto del contrato, **3)** Ejercer la supervisión de este contrato. **4)** Las demás que se generen con ocasión del presente contrato. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: **1)** El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a prestar el servicio de instalación, adecuación, implementación y acompañamiento del software KOHA bibliotecas de Comfenalco Tolima objeto del presente contrato de prestación de servicios. **2)** Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas del servicio establecidas en la propuesta económica presentada al CONTRATANTE. **3)** Otorgar las garantías solicitadas por el CONTRATANTE para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con la Cláusula séptima. **4)** otorgar las garantías ofrecidas en la propuesta económica. **6)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **NOVENA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del contrato será realizada por el Jefe de la Unidad de Informática y la Jefe del Departamento de Capacitación **DECIMA .- CLAUSULA PENAL:** En el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a el CONTRATANTE a reclamar de este, el veinte (20%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, y sin perjuicio de reclamar los perjuicios que excedan el porcentaje anterior señalado y que se generen con ocasión del incumplimiento.**DÉCIMA PRIMERA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no

estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los valores estipulados en el presente contrato de servicios. **DÉCIMA SEGUNDA.- EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral y por tanto, ninguna otra contraprestación, las partes dejan expresa constancia que, por no existir relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA o el personal que este último utilice en la ejecución del objeto del presente contrato, su relación contractual se regirá por las normas y principios del Código Civil. Igualmente EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral. **DECIMA TERCERA.- CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** No podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPABILIDADES**. Las partes contratantes manifiestan expresa y claramente no hallarse incursos en causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas en la Ley, que les impida la celebración de este contrato. **DECIMA QUINTA.- MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERES**. Con el fin de establecer mecanismos de transparencia en la correcta aplicación de los recursos del sistema de subsidio familiar, este contrato se acogerá y se sujetará a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, con sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en lo relacionado con el manejo de conflictos de interés entre las partes intervinientes.**DECIMA SEXTA.- CLÁUSULA IMPUESTOS.** Comfenalco Tolima descontará o adicionará del valor total del contrato descrito en la Cláusula Segunda del mismo, el valor de los impuestos o retenciones a que haya lugar por Ley. **DECIMA SEPTIMA.- CLÁUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las partes contratantes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Contrato, las mismas buscarán los mecanismos de arreglo directo como: la Conciliación, la Amigable Composición, o la Transacción. **DECIMA OCTAVA.-** El presente contrato podrá darse por terminado por el CONTRATANTE cuando ocurriere cualquiera de las siguientes causas: **a)** Por muerte del CONTRATISTA en caso de ser persona natural o liquidación de la sociedad si es persona jurídica. **b)** Por incumplir cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.** El contenido de este contrato, asi como los documentos y la información que le sea entregada al contratista por parte del CONTRATANTE que hayan sido identificados como confidenciales al momento de su revelación, relacionada con el desarrollo y ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por un periodo de 3 años a partir de su revelación. **VIGESIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos legales del presente documento, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Ibagué Tolima. **VIGESIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **a)** La propuesta económica presentada por el CONTRATISTA, la cual fue aprobada por el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"

CONTRATANTE **b)** Las pólizas que se constituyan para garantizar el presente contrato. **c)** todos los documentos que se suscriban entre las partes, con ocasión del cumplimiento del mismo.----------

En constancia de aceptación, las partes firman en la ciudad de Ibagué-Tolima, a los catorce (14) día del mes de Abril del año 2.014.

CONTRATANTE

ALBA ROCIO BAEZ MOJICA
Directora Administrativa Suplente
Comfenalco Tolima

ALEXANDER BARRAGAN ALFARO
Jefe División Jurídica

GLORIA CECILIA MEDINA MARTINEZ
Jefe Dpto de Capacitación
Supervisor

CONTRATISTA

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
C.C.80.125.018 de Bogotá D.C

SARA ISABEL ESPINOSA PARRA
Jefe Unidad de Informática
Supervisor

Proyectó: MONICA TRIPLAS

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL
MUSEO NACIONAL

A QUIEN CORRESPONDA:

La Asociación de Amigos del Museo Nacional, certifica que de conformidad con el archivo de contratación **FABIO ERNESTO TUSO GÓNZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 80.125.018, expedida en Bogotá D.C., suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 015-PNL DE 2014, cuyo objeto fue "*Prestar los servicios profesionales para generar las acciones necesarias para la gestión del software de administración bibliotecaria de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el proceso de catalogación en las bibliotecas públicas del Ministerio de Cultura.",* su valor fue de **CUARENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE ($40.038.478),** y una duración inicial desde el 30 de enero de 2014 hasta el 15 de diciembre de 2014.

 Otro Sí No. 1: Prorrogó la duración del contrato desde el 16 de diciembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014 y adicionó al valor del contrato de UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($1.906.594).

 Otro Sí No. 2: Modificó el contrato en el siguiente sentido: "*PRIMERO: Adicionar la siguiente obligación a cargo del contratista: 1) Realizar los viajes internacionales que solicite el supervisor del contrato y/o la Biblioteca Nacional-Ministerio de Cultura; SEGUNDO: Adicionar las siguientes obligaciones a cargo del contratante: 1) Tramitar y cancelar los gastos de viaje a nivel internacional, de acuerdo a la tabla vigente, con cargo al CDP de gastos de viaje del Ministerio de Cultura; 2) Tramitar y expedir los tiquetes aéreos internacionales, con cargo al contrato de tiquetes suscrito entre el Ministerio de Cultura y el operador de tiquetes que se haya adjudicado en 2014.*"

 Valor Total del Contrato: **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS ($41.945.072)**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 12 días de marzo de 2019.

RICARDO CASAS IREGUI
Asesor Jurídico

Calle 29Bis No. 6-58 of. 201 Bogotá D.C. – Colombia.
PBX: 287 5001 NIT: 800.094.949–9
direccion@amigosmuseonacional.org.co

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **213007** suscrito entre FONADE y MINISTERIO DE CULTURA , FONADE suscribió con **TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO** el Contrato **2131304** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO	**Identificación**	NI 80125018

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2131304		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN LA DEFINICIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCESO DE CATALOGACIÓN COLECTIVA Y DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN BIBLIOTECARIA, PARA LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.		
Plazo inicial	8 Meses 15 dias		
Plazo total del contrato	8 Meses 15 dias		
Valor del contrato	$44,534,408.00	**Valor Inicial**	$44,534,408.00
		Valor Total	$44,534,408.00
Fecha de firma del contrato	15-04-2013		
Fecha de Inicio	15-04-2013		
Fecha de Terminación	30-12-2013		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 29-11-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB
CONTRATO 2131304

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: D0STVEE6A5QUL32AGAMM0JSZJ5K5P6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES , identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actua en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **211004** suscrito entre FONADE y MINISTERIO DE CULTURA , FONADE suscribió con **TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO** el Contrato **2110436** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-				
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30			**Identificación**	899.999.316-1
Teléfono	5940407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO			**Identificación**	NI 80125018

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2110436		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS		
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO DE CATALOGACIÓN CENTRALIZADA Y BRINDAR TODO EL SOPORTE TÉCNICO A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL SOFTWARE SIABUC, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA.		
Plazo inicial	9 Meses		
Plazo total del contrato	9 Meses		
Valor del contrato	$33,665,780.00	**Valor Inicial**	$33,665,780.00
		Valor Total	$33,665,780.00
Fecha de firma del contrato	25-03-2011		
Fecha de Inicio	29-03-2011		
Fecha de Terminación	29-12-2011		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 29-11-2018

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES

GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2110436

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp indicando el siguiente Codigo de Verificacion: KXOH4LOK00KNTB6BF7IYVFHU605UIY

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

844.16

Libertad y Orden

CONVENIO:	**2009116**
CONTRATO:	**2102306**
CLASE:	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATISTA:	**FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ**
VALOR:	**$ 5,525,360**
PLAZO:	**2 MESES**

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52'046.945 de de Bogotá, en calidad de Subgerente de Contratación de **FONADE**, facultada según Resolución de delegación N° 063 del 15 de abril de 2009, quien en adelante se llamará **FONADE**, de una parte y de otra, **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** identificado con la cédula de ciudadanía N° 80,125.018 de Bogotá, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Ley, ni figura en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestacion de servicios, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que FONADE y EL MINISTERIO DE CULTURA suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 2009116 con el Objeto de: Desarrollar acciones tendientes a la implementación y ejecución del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas. **2)** Que en desarrollo del mencionado convenio FONADE se compromete a elaborar y celebrar los convenios y/o contratos que resulten necesarios para la ejecución de los proyectos objeto del convenio, de acuerdo con el manual de contratación de FONADE. **3)** Que, de acuerdo con la necesidad expuesta y las condiciones y experiencia de **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ**, ésta resulto ser la persona idónea para desarrollar la actividad a contratar y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de FONADE como se encuentra debidamente justificado mediante resolución N° 2675 del 26 de Octubre de 2010. **5)** Que FONADE, atendiendo las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios, antes de la celebración del presente contrato realizó la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **6)** Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Requisito que deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **7)** Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. FGP – 12146 del 21 de Octubre de 2010 para la presente contratación. **8)** Que mediante formato de solicitud de contratación derivada N° 3637 del del 26 de Octubre de 2010, la Gerente y el Coordinador del grupo de ejecución del convenio en mención, solicitaron a la Subgerencia de Contratación la elaboración del presente contrato. **9)** Que de conformidad con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, FONADE puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área para la que se requiere, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, de lo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cual el ordenador del gasto deja expresa constancia escrita, mediante la suscripción del contrato. Que teniendo en cuenta los anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios para el diseño, formulación, implementación, cordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos tecnológicos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y del Sistema Nacional de Información de Bibliotecas Públicos.**PARÁGRAFO PRIMERO**: Los estudios previos se entienden incorporados al presente contrato aún cuando en éste no se reproduzcan. En el evento en que se presente alguna contradicción entre los estudios previos y el contrato, prevalecerá el contenido de aquellos documentos. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR.-** El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 5,525,360),** incluido todos los impuestos de ley a que hubiere lugar, de los cuales la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4,400,000)** corresponden al costo fijo del contrato y la suma **UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1,125,360),** corresponden al costo variable del contrato, por concepto de honorarios por los desplazamientos requeridos, correspondiente a la programación según cuadro No.01 contenida en el memorando interno que acompaña el presente contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO** Los pagos correspondientes a los viajes objeto del costo variable del contrato, se efectuarán conforme a dicho valor y se cancelaran de acuerdo con los desplazamientos que realice el contratista en el respectivo mes cuyo desembolso se solicita. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** El valor de los desplazamientos que apruebe el supervisor del contrato, no podrán ser superiores al valor del costo variable; si el proyecto o convenio requiere desplazamientos que superan este valor, previamente se deberá tramitar una adición al contrato que cubra los nuevos desplazamientos. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- FONADE** pagará al **CONTRATISTA** la suma de que trata la cláusula anterior de la siguiente manera: **a)** En lo que hace referencia al costo fijo del contrato, **FONADE** efectuará el pago en dos mensualidades vencidas cada una de dos millones doscientos mil pesos ($2.200.000) M/CTE., el último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**.-El valor del costo fijo del contrato incluirá todos los honorarios por concepto de la ejecución de la supervisión y las demás actividades propias del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO** El valor del costo variable del contrato incluirá los desplazamientos a los distintos trayectos excepto el transporte aéreo que será suministrado por FONADE y el transporte intermunicipal y/o fluvial que serán reconocidos como gastos reembolsables, previo cumplimiento de las condiciones, requisitos y tarifas establecidas en los procedimientos, guías, resoluciones y circulares internas. **PARÁGRAFO TERCERO** En todo caso los desplazamientos a los sitios de los proyectos deberán ser previamente autorizados por la Directora de la Biblioteca Nacional y/o el Coordinador del Área del grupo de Bibliotecas Públicas, o quien haga sus veces, en su calidad de Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: FONADE** realizará el desembolso mediante transferencia electrónica vía ACH, previo diligenciamiento y envío por parte del contratista del formato de Autorización para Abono Directo a Cuenta. Para los desembolsos, el contratista deberá: **a)** Diligenciar y presentar el formato de solicitud de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

desembolso que para el efecto suministra FONADE. **b)** Anexar la respectiva cuenta de cobro o factura. **c)** Presentar el informe de actividades aprobado por el interventor del contrato, acompañado de los recibos de pago de los aportes que correspondan al Sistema General de Salud y Pensiones, en los porcentajes que corresponda de conformidad con la reglamentación legal vigente para el efecto. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato deberá ejecutarse previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en 2 MESES. **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse desplazamientos a sitios diferentes del lugar de ejecución del contrato, el supervisor deberá autorizar previamente el desplazamiento así como los gastos de viaje y de transporte, los cuales serán reconocidos por FONADE de acuerdo con el procedimiento que éste aplique para el efecto los rangos establecidos en las disposiciones expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, la CONTRATISTA se obliga a las siguientes: **1)** Cumplir con todas y cada una de las actividades establecidas en el documento de estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente contrato, en la forma y requerimientos establecidos. **2)** Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con los aportes a pensión y salud. **3)** Atender oportunamente los requerimientos que realice el interventor. **4)** Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE FONADE: 1)** Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en la cláusula tercera. **2)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. **3)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **CLÁUSULA SEXTA – INFORMES**: El CONTRATISTA deberá presentar los informes con la periodicidad establecida en los estudios previos, en forma impresa en original y dos copias, relacionando las actividades desarrolladas durante el periodo, señalando los problemas e inconvenientes encontrados y las soluciones y recomendaciones propuestas para la continuación del trabajo. **CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA** deberá constituir a favor de FONADE, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, *en formato para entidades estatales* que cubra los siguientes amparos: **a) De Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO:** En el evento de presentarse una modificación del contrato que afecte los amparos de la mencionada póliza, el CONTRATISTA deberá ampliarla o reponer el valor asegurado. **CLÁUSULA OCTAVA – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contratista independiente con libertad y autonomía técnica y directiva, no existe ningún tipo de relación laboral o de contrato de trabajo, ni da derecho a reclamación por prestaciones sociales o derechos diferentes de los honorarios previstos en la cláusula segunda de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3° de la ley 80/93. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ellos no se causen perjuicios a la Entidad, ni se originen mayores costos para FONADE. De la suspensión se dejará constancia en acta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suscrita por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRÓRROGA.**- De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, cancelará a FONADE por cada día de retraso, el 0.1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por FONADE. **PARÁGRAFO PRIMERO.**- Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que FONADE lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al CONTRATISTA dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO.**- EL CONTRATISTA autoriza que FONADE descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a la cláusula de multas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, FONADE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que FONADE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.**- EL **CONTRATISTA** autoriza que **FONADE** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa y por escrito por parte de FONADE. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.**- FONADE verificará la ejecución y cumplimiento del contrato por medio de un supervisor, que, para el caso La Supervisión Administrativa y financiera estará a cargo de la Gerencia del convenio 209116 o quién FONADE designe para tal fin. La Supervisión Técnica la ejercerá la Coordinadora del Grupo de Bibliotecas Publicas de la Biblioteca Nacional de Colombia o quien haga sus veces quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones técnicas aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, o quien haga sus veces, quien en ningún caso podrá modificar las condiciones del contrato, y ejercerá las siguientes funciones: **1)** Vigilar el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Aprobar las solicitudes de pago que el CONTRATISTA presente previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente contrato. **3)** Impartir las instrucciones y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. **4)** Realizar ante FONADE los trámites que correspondan, para que se realicen los pagos de acuerdo con lo establecido en el contrato y atendiendo los procesos y procedimientos establecidos por FONADE para tal Fin. **5)** Revisar el alcance del contrato y los estudios previos que le dieron origen. **6)** Revisar los informes que presente EL CONTRATISTA y de requerirse pronunciarse por escrito. **7)** Informar oportunamente a FONADE sobre el desarrollo del objeto del contrato. **8)** Reportar por escrito a Fonade las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada por el contratista. **9)** Justificar por escrito las solicitudes asociadas con novedades del contrato tales como: suspensiones, prorrogas, terminaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

anticipadas, y adiciones. **10)** Suscribir un informe final que de cuenta de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones allí contempladas, para que Fonade pueda adelantar el último pago al contratista y dar por cerrado y liquidado el contrato. **11)** Las demás que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** A este contrato le son aplicables, por pacto expreso entre las partes, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN APLICABLE**: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas civiles y comerciales vigentes. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula de Solución de Conflictos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – GASTOS:** Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos: **a)** Constitución de la garantía única. **b)** Los demás gastos inherentes al contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará en los términos y plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación se entenderá como tramitada una vez el informe suscrito por el supervisor contemplado en el numeral **10)** de la cláusula décima cuarta del presente contrato sea revisado y avalado por Fonade. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD:**- Conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a FONADE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este objeto contractual. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra FONADE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra FONADE, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses de FONADE, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA: EL CONTRATISTA** adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: **a)**. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: **(i)**. Cuando la información sea solicitada por FONADE. **(ii)**. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
Bogotá, D.C. Colombia

legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. **(iii)**. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. **b)**. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. **c)**. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. **d)**. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. **e)** El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONADE para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** FONADE adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la constitución, presentación y aprobación de la garantía única. Para constancia se firma, el 02 NOV 2010

Por **FONADE:**

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Subgerente de Contratación

El CONTRATISTA:

FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

DDH 0698/2012

Bogotá, 11 de octubre de 2012

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor Fabio Ernesto Tuso González, identificado con la cédula de ciudadanía número. 80.125.018 expedida en Bogotá, estuvo vinculado a esta universidad, mediante contrato a término indefinido, a partir del 24 de marzo de 2009 hasta el 09 de octubre de 2012, se desempeñó en el cargo de Coordinador, adscrito al Departamento de Biblioteca.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, para trámites personales.

ALVARO CAMARGO SOLANO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
DIRECTOR
Dpto. Desarrollo Humano

Elaboro: Tatiana Coy
Revisó y Aprobó: Álvaro Camargo Solano
Archivo: C:\Users\Clara\Documents\DESARROLLO HUMANO\Mis documentos

EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

"COLSUBSIDIO"

HACE CONSTAR:

Que el señor FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.125.018, prestó sus servicios a la Caja desde el 10 de marzo de 2006 hasta el 18 de Mayo de 2008, con contratos a términos fijos, ocupando el cargo de Bibliotecólogo, en la Biblioteca Pública El Tintal.

El funcionario no recibe subsidio familiar por parte de su hijo Juan Camilo Tuso Rodriguez

Atentamente,

p/ Diana D.

PEDRO NEL RUEDA GOMEZ
Jefe Sección Administración Personal

Colsubsidio

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

Por medio del presente certifico que el Señor **Fabio Ernesto Tuso González** Identificado con cédula de ciudadania **N° 80.125.108** de Bogotá trabajo en el Departamento de Biblioteca de la Universidad Santo Tomas.

Sala de Colección General en el periodo (**Febrero 24 de 2003 – Marzo de 2004**) con las siguientes funciones: préstamo de material bibliográfico a nivel interno y externo, elaboración de paz y salvos.

Procesos Técnicos en el periodo (**Marzo de 2004 – Marzo 09 2006**) con las siguientes funciones: asignación topográfica del material de grado, Análisis documental de trabajos de grado de las diferentes facultades de la universidad.

Desempeñando sus funciones con responsabilidad, cumplimiento y ética profesional.

Dada en la Ciudad de Bogotá a los Diez y ocho (18) días del mes de Octubre.

Cordialmente

Bib. Amelia Silva de Benavides
Directora Técnica Biblioteca
Universidad Santo Tomas
Tel. 5733343

data file s.a.

CERTIFICA

Que, FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.125.018 de Bogotá, laboró en esta entidad desde 15 de Abril de 2.002 hasta el 6 de Septiembre de 2.002 con un Contrato por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Documentación, con una asignación mensual de Trescientos catorce mil pesos $314.000,oo.

La presente se expide a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2.002, a solicitud del interesado

Atentamente,

OMAR LEONARDO MORA ESGUERRA
GERENTE

C.C. 80'125.018

Calle 17 Nº 69 - 46 / 52 Zona Industrial Montevideo - PBX 406 6000 - Fax 424 68 49
e-mail datafile@col1.telecom.com.co Bogotá Colombia

OFICINA ASESORA DE JURIDICA

CERTIFICACION DE CONTRATO

CONTRATISTA	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ
NIT o C.C. No.	80´125.018 DE BOGOTA
No. CONTRATO	240 DE 2002
TIPO DE CONTRATO (O.S.)	ORDEN DE SERVICIO
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR	2´250.000,00
SUSCRITO	SEPTIEMBRE 18 DE 2002
FECHA DE INICIACION	SEPTIEMBRE 23 DE 2002
FECHA DE TERMINACION	FEBRERO 07 DE 2003
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	FEBRERO 11 DE 2003

OBJETO

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios para la organización del archivo de los contratos celebrados por el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital desde 1998 hasta el 2001.

VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor es por la suma de **Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos m/cte ($ 2´250.000.00).**

*El Valor inicialmente pactado fue de 1´500.000; y **Adicionado** el 10 de diciembre de 2002 en 750.000, para dar un total de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos m/cte ($ 2´250.000.00).*

PLAZO

El plazo de ejecución es de **Cuatro (04) Meses y Quince (15) Dias,** a partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

*El Plazo inicialmente pactado fue de tres (03) meses y **Prorrogado** el 10 de diciembre de 2002 en Un (1) Mes y Quince (15) dias más, para dar un total de Cuatro (04) meses y Quince (15) dias.*

OBSERVACIONES	----	EN EJECUCION
	----	SUSPENDIDO OCHO (8) DIAS
	----	EN PROCESO DE LIQUIDACION
	X	LIQUIDADO
OTROS	----	----------

La presente Certificación se expide de acuerdo con la información contenida en la **Orden de Servicio No. 240 de 2002**, y demás documentos que reposan en la carpeta, demostrando su cumplimiento a cabalidad según certificación expedida por el Supervisora de la Orden, señora Cecilia Cortes, de fecha 07 de febrero de 2003.

Fecha de Expedición de la Presente Certificación: **13 DE FEBRERO DE 2003**

Elsy Yanive Alba
Profesional Universitaria Grado 15

Archivo: Expediente Contrato
Proyectó: Cmbc 13/02/03

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797974525

(415)7707212489984(8020) 000001479797452 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 1 2 5 0 1 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 5 0 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TUSO	GONZALEZ	FABIO	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CL 46 1 55 CONJ ACACIAS I

42. Correo electrónico fabio514@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 6 8 3 7 5	3 1 6 2 7 0 0 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 1 0 1	2 0 0 3 0 1 0 2	5 5 1 9	2 0 2 1 1 1 0 1		8 5 4 1	8 5 4 2

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


80125018
TUSO GONZALES
FABIO ERNESTO
PERTENECE AL EJERCITO DE
BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y de requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones
0012578
TC. JORGE H. RAMIREZ SALGUERO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/01/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 80125018	FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 5A 3 38 Teléfonos: 3186147793

Dirección electrónica: fabio514@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/01/2009 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 8541 - Educación técnica profesional

Actividad 3: 8542 - Educación tecnológica

Actividad 4: 8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabio Ernesto Tuso Gonzalez, identificado(a) con CC número 80125018, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80125018
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabio Ernesto Tuso Gonzalez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/12/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	16/04/2002
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	391 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/03/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80125018 FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ Desde 01/02/2025 - Vigente

Generado por interfaces 06/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ, identificado(a) con C.C 80.125.018, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 06 de enero de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo



República de Colombia
CONSEJO NACIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA

Tarjeta Profesional N°: 1595

Fabio Ernesto
Tuso Gonzalez

Doc. Identidad: 80.125.018
Nacionalidad: COLOMBIANO
Expedición: 05/03/2015
Acuerdo: 004
Universidad: UNIVERSIDAD DE LA SALLE



80125018

Este carné acredita al titular
para el ejercicio de su profesión como
BIBLIOTECOLOGO (A)
de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11 de 1979
y demás normas concordantes.

INIRIDA DURÁN GARZÓN
Presidente del Consejo

HÉCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ
Secretario del Consejo

CERTIFICADO DE VIGENCIA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICACIÓN

La suscrita presidente y Secretario del Consejo Nacional de Bibliotecología se permite certificar que el Bibliotecólogo:

FABIO ERNESTO TUSO GONZÁLEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No**.** 80.125.018, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva El Consejo como **BIBLIOTECÓLOGO**, con matrícula Profesional N°1595 Aprobado con el acuerdo N°004 del día cinco (05) de marzo del dos mil quince (2015).

El Consejo Nacional de Bibliotecología en uso de sus atribuciones legales otorga la Matricula Profesional de Bibliotecólogo (a) a quien cumpla con los requisitos que exige la Ley 11 de 1979, Aprobada en el Decreto Reglamentario N° 865 de 1988 y el Acuerdo N° 001 de 1988 del Consejo Nacional de Bibliotecología.

La Matricula Profesional es la autorización para que el Titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia.

La referida Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

El profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

Esta certificación tiene vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha y se expide por solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de enero del 2026.

Atentamente,





ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ CETINA
Presidente
TP 2550 CNB

CARLOS ARTURO MONTOYA CORREA
Secretario
TP 657 CNB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287792816

PIB
16:22:11

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80125018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 16:30:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80125018
Código de Verificación	80125018260106163035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:34:38 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80125018**
Apellidos y Nombres: **TUSO GONZALEZ FABIO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá D.C. 06 de enero de 2026

Paola Patricia Carbonell Escorcia
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CGA - CFAFC
Regional Distrito Capital
Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) ___Fabio Ernesto Tuso González____ identificado con C.C. No. ___80125018___ expedida en _Bogotá__, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con identificado con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co.

Firma 
Nombres y Apellidos ___Fabio Ernesto Tuso González_____
C.C. ____80125018_____

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 05:14:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80125018** y Nombre: **FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131887282** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80125018 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:49 PM

Código Verificación: **16JSRFH3Q8**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Fabio Ernesto Tuso González

C.C 80.125.018

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 76835704000

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor FABIO ERNESTO TUSO GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía 80125018, se inscribió en nuestro servicio el día 22/11/2012.

El presente certificado se genera el día 06/01/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Entre los suscritos, de una parte, el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con NIT 899.999.034-1, actuando en calidad de **PARTE REVELADORA**, por conducto de su representante legal o delegado autorizado; y, de la otra, la **PARTE RECEPTORA**, persona natural cuya identificación completa aparece al pie de su firma; se celebra el presente **Acuerdo de Confidencialidad de la Información**, que se regirá por las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1) Que, conforme a los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio del interés general y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, coordinando las actuaciones entre autoridades y particulares que apoyan la gestión pública.
2) Que el artículo 15 de la Constitución Política reconoce el derecho fundamental a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, desarrollado por las Leyes 1266 de 208 y 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, que regulan la protección de datos personales y las obligaciones de quienes acceden a ellos.
3) Que la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios garantizan que todas las personas puedan conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas repose en bases de datos y archivos, exigiendo la autorización previa, expresa e informada para el tratamiento de datos personales y la adopción de medidas internas de seguridad, en el marco del principio de responsabilidad demostrada.
4) Que la Ley 1712 de 2014 establece el principio de máxima publicidad, según el cual toda información en poder de un sujeto obligado es pública, salvo las excepciones constitucionales o legales relacionadas con la información pública clasificada o reservada, definidas en su artículo 6 y desarrolladas en los artículos 18 y 19 ibidem.
5) Que la indebida divulgación, uso no autorizado o vulneración de la información clasificada, reservada, técnica, operativa, financiera, administrativa, personal o contractual del SENA puede generar

consecuencias administrativas, civiles, disciplinarias, contractuales y, en algunos casos, penales, por lo cual se requiere que quienes accedan a dicha información asuman obligaciones estrictas de confidencialidad y seguridad.

6) Que el SENA, como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado mediante Decreto Ley 118 de 1957 y adscrito al Ministerio del Trabajo, debe asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, reserva legal, protección de datos personales y seguridad de la información.
7) Que de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad del SENA se deben establecer acuerdos de confidencialidad y no divulgación para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad e integridad de la información institucional, según la normatividad aplicable y las buenas prácticas como la NTC ISO27001 en su última versión.

En virtud de lo expuesto, se suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos, condiciones y principios bajo los cuales la **PARTE RECEPTORA** se obliga a garantizar la confidencialidad, reserva, integridad, custodia y uso adecuado de toda la información a la que tenga acceso, directa o indirectamente, proporcionada por el **SENA** en el marco de cualquier relación contractual, convenio o de cooperación que llegue a existir entre las partes.

PARÁGRAFO. Esta obligación aplica respecto de la información pública clasificada y pública reservada de carácter confidencial compartida antes, durante y después de la vigencia del presente Acuerdo, sin importar el medio o formato en que haya sido transmitida (oral, escrito, físico, electrónico u otro).

CLÁUSULA SEGUNDA – DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- **Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información solo esté disponible para individuos, entidades o procesos autorizados.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Parte reveladora:** El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, cuando entrega, comparto o dispone información objeto de este Acuerdo.
- **Parte receptora:** La persona natural o jurídica que suscribe el presente Acuerdo y recibe la información proveniente del SENA.
- **Información confidencial:** Sin limitarse a ello, comprende:

a) Información técnica, financiera, estratégica, operativa, legal, comercial, administrativa, de procesos, bases de datos, listas de funcionarios, aprendices, beneficiarios, contratistas, informes, estudios, algoritmos, programas, investigaciones, derechos de autor, patentes, modelos, invenciones, datos personales y cualquier otra relacionada con la misionalidad, gestión y actividades del SENA.
b) Archivos, reportes o métricas sobre la cantidad, tipo o tratamiento de información que maneje el SENA, así como información institucional relevante.
c) Información pública clasificada o reservada, conforme a los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.
d) Cualquier información que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA por cualquier medio (oral, escrito, visual, digital, magnético u otro), incluyendo la conocida por acceso autorizado a aplicaciones, sistemas, plataformas o software institucional.

- **Información no confidencial:** No se considerará información confidencial aquella que:
 a) Sea de dominio público sin violar este Acuerdo.
 b) Se haga pública por medios distintos a un incumplimiento de la PARTE RECEPTORA.
 c) Ya estuviera en poder de la PARTE RECEPTORA antes de su entrega por el SENA y ello pueda demostrarse.
 d) Haya sido desarrollada de manera independiente por la PARTE RECEPTORA.
 e) Sea obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla.
 f) Sea divulgada con autorización previa, expresa y escrita del SENA.
 g) Deba ser revelada por mandato legal, orden judicial o requerimiento de autoridad competente, caso en el cual se estará a lo previsto en este Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA – PRINCIPIOS. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan regir su actuación por los siguientes principios orientadores, los cuales fundamentan y direccionan todas las actividades, decisiones y mecanismos derivados de su implementación:

- **Principio de colaboración.** LAS PARTES manifiestan su voluntad de cooperar de manera activa y recíproca, poniendo a disposición sus recursos técnicos, tecnológicos y humanos para asegurar el desarrollo eficiente de las acciones contempladas en este Acuerdo, así como de aquellas que se generen en su ejecución. Esta colaboración se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en el marco del Acuerdo y dentro del ámbito de las competencias legales asignadas a cada Parte.
- **Principio de confidencialidad.** LAS PARTES se comprometen a preservar la reserva absoluta de toda información, medios, herramientas y demás elementos que sean compartidos o generados en el contexto del presente Acuerdo. La información será empleada exclusivamente para fines institucionales, conforme a las funciones y atribuciones legales de cada Parte, y deberá protegerse contra cualquier amenaza de acceso no autorizado, uso indebido, pérdida, modificación o destrucción. Para ello, se implementarán medidas administrativas, técnicas, jurídicas y organizacionales apropiadas.

- **Principio de seguridad.** Este principio impone a LAS PARTES la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar la información intercambiada, incluyendo mecanismos de protección física, lógica y procedimental, así como la adecuada formación del personal que tenga acceso a dicha información. Las medidas implementadas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de seguridad de la información, asegurando su integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad.
- **Principio de pertinencia y consecuencia.** LAS PARTES harán uso de la información y herramientas tecnológicas objeto del presente Acuerdo exclusivamente dentro del marco de sus funciones legales. En caso de uso inadecuado, pérdida, alteración, destrucción, deterioro o divulgación no autorizada de la información, se adelantarán las acciones correspondientes, que podrán ser de naturaleza administrativa, disciplinaria, civil o penal, conforme a la gravedad de los hechos y a la normativa vigente.
- **Principio de legalidad y responsabilidad.** Toda gestión, utilización o transferencia de la información deberá efectuarse en estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas aplicables. LAS PARTES actuarán con responsabilidad institucional, y asumirán las consecuencias legales que deriven del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA – PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la Información Confidencial que el SENA entregue a la PARTE RECEPTORA seguirá siendo, en todo momento, propiedad exclusiva del SENA o de los titulares legítimos de los derechos correspondientes. En consecuencia, el presente Acuerdo no implica cesión, transferencia, licencia ni concesión alguna **de derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra naturaleza**, salvo lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto del Acuerdo. Así las cosas, la PARTE RECEPTORA no podrá, sin autorización previa, expresa y escrita del SENA modificar, transformar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, comunicar públicamente o incorporar en otros desarrollos la Información Confidencial; ni utilizarla para fines distintos a los derivados de la relación con el SENA. Cualquier uso no autorizado de la Información Confidencial, así como su divulgación, revelación o aprovechamiento indebido por parte de la PARTE RECEPTORA, constituirá un incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en este Acuerdo y dará lugar a la terminación de la relación entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA. La PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines derivados de la relación contractual, precontractual o de cooperación con el SENA, absteniéndose de emplearla en beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del SENA.
2) Mantener en estricta reserva la Información Confidencial, absteniéndose de divulgarla total o parcialmente a terceros, salvo a aquellas personas que, por razón de su rol, requieran conocerla para la ejecución de las actividades relacionadas con el SENA y estén sujetas a obligaciones de confidencialidad equivalentes.
3) Instruir adecuadamente a sus funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o asesores que tengan acceso a la información, sobre la naturaleza confidencial de esta y las

obligaciones que se derivan del presente Acuerdo, siendo responsable por su incumplimiento. Podrá exigirse la suscripción de acuerdos individuales de confidencialidad cuando sea necesario.

4) Adoptar medidas técnicas, administrativas, organizacionales y jurídicas razonables para garantizar la custodia segura de la Información Confidencial, evitando su acceso no autorizado, uso indebido, deterioro, alteración, pérdida o destrucción.
5) Informar de manera inmediata al SENA sobre cualquier pérdida o fuga de información, acceso no autorizado, uso indebido, incidente de seguridad o divulgación no autorizada de la Información Confidencial, y colaborar activamente en la mitigación de los efectos y en la corrección de las fallas que se identifiquen.
6) Una vez cumplido el objeto de la relación con el SENA o cuando este lo solicite, devolver o destruir la Información Confidencial en la forma y términos que el SENA indique, salvo obligación legal de conservación.
7) Cumplir las normas aplicables sobre tratamiento de información pública clasificada, reservada y datos personales, en especial la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y el Decreto 1074 de 2015.

PARÁGRAFO. La terminación del vínculo contractual, o de cooperación no extingue las obligaciones de confidencialidad aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Cuando la Información Confidencial incluya datos personales, la PARTE RECEPTORA se obliga a:

1) Reconocer y aceptar que, en el marco de la ejecución del presente Acuerdo, podrá tener acceso a información de carácter privado o reservado, protegida por el derecho fundamental al hábeas data, y, en consecuencia, obligarse a tratar, custodiar y gestionar dicha información con estricta sujeción a la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
2) Utilizarlos únicamente para las finalidades necesarias para la ejecución de la relación con el SENA y abstenerse de divulgar, transferir, comunicar o poner a disposición de terceros —personas naturales, entidades públicas o privadas cualquier base de datos o información personal recibida en virtud de este Acuerdo, salvo que cuente con autorización previa, expresa e informada de la PARTE REVELADORA.
3) Implementar medidas de seguridad adecuadas para prevenir su adulteración, divulgación, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
4) No compartir bases de datos personales ni información personal identificable con terceros ajenos al Acuerdo, sin autorización previa, expresa e informada del SENA, salvo mandato legal o judicial.
5) Notificar de inmediato al SENA cualquier incidente de seguridad, solicitud, queja o reclamo formulado por titulares de los datos que se relacione con el tratamiento realizado.

6) Al finalizar la relación, devolver o eliminar los datos personales recibidos dentro del plazo que señale el SENA o el que se acuerde por escrito, salvo obligación legal de conservación, informando al SENA sobre esta circunstancia.

PARÁGRAFO. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y oposición a través de los canales de atención dispuestos por el SENA y por la PARTE RECEPTORA, según corresponda.

Datos de contacto del colaborador designado por el SENA	
Nombre y apellido:	Viviana Gomez Vargas
Cargo:	Subdirectora (E) Centro de Gestión Administrativa
Dependencia	11-9404
Correo:	vgomezv@sena.edu.co
Datos de contacto del colaborador designado de la parte receptora	
Nombre y apellido:	Fabio Ernesto Tuso González
Cargo:	Instructor
Dependencia	11-9404
Correo:	fabio514@hotmail.com

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que la PARTE REVELADORA transmita a la PARTE RECEPTORA, con anterioridad o posterioridad a la firma del presente Acuerdo, a excepción de aquella que tenga naturaleza pública, será considerada confidencial. Esta información puede incluir información pública clasificada y reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa o cualquier otro tipo de información relacionada con las actividades actuales o futuras de la PARTE REVELADORA.

La PARTE RECEPTORA se compromete a recibir y tratar la información confidencial conforme a los mecanismos, herramientas y procedimientos previamente acordados, respetando en todo momento los límites y obligaciones establecidos por la normatividad vigente.

La PARTE RECEPTORA acuerda que la Información Confidencial solo podrá ser divulgada a personas que requieran conocerla para los fines del presente Acuerdo y que estén debidamente autorizadas por la PARTE REVELADORA.

CLÁUSULA OCTAVA – CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. La PARTE RECEPTORA se compromete a custodiar adecuadamente la información recibida en el marco del presente Acuerdo y a aplicar todas las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para tal efecto, deberá

implementar mecanismos de seguridad técnicos, administrativos, humanos y organizacionales orientados a prevenir cualquier divulgación, fuga, alteración, daño, contaminación o uso no autorizado de dicha información.

La información deberá ser almacenada en entornos físicos o digitales con acceso restringido, limitado exclusivamente a las personas que, en virtud de sus funciones o actividades, requieran conocerla para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo. Dichas personas deberán estar debidamente autorizadas y capacitadas respecto del manejo seguro de la información.

PARÁGRAFO. En caso de que la PARTE RECEPTORA tenga conocimiento de una pérdida, acceso no autorizado, uso indebido o divulgación de la información recibida, deberá notificarlo de manera inmediata a la PARTE REVELADORA. En tal circunstancia, deberá adoptar sin dilación todas las medidas correctivas necesarias y colaborar activamente para mitigar los efectos del incidente y restablecer la seguridad de la información comprometida.

CLÁUSULA NOVENA – DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN. En caso de terminación del presente Acuerdo o de la relación que lo origina, y cuando el SENA así lo solicite, la PARTE RECEPTORA deberá

a) Devolver todos los originales, copias, reproducciones y soportes de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso; o
b) Destruirlos de manera segura y certificar por escrito dicha destrucción, salvo aquella información que deba conservarse por mandato legal o regulatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD. La PARTE RECEPTORA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, costos y gastos que se originen en el uso indebido, divulgación no autorizada o vulneración de la Información Confidencial cuando sean imputables a la PARTE RECEPTORA, sus empleados, contratistas, subcontratistas, representantes o terceros a quienes haya permitido el acceso a dicha información. La vulneración de las obligaciones establecidas en este Acuerdo podrá generar acciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – MODIFICACIONES E INTEGRIDAD DEL ACUERDO. El presente documento constituye el acuerdo íntegro de confidencialidad entre el SENA y la PARTE RECEPTORA y reemplaza cualquier comunicación o entendimiento previo sobre la materia. Cualquier modificación deberá constar por escrito y estar firmada por ambas partes para que tenga validez. La eventual nulidad o ineficacia de una de las cláusulas no afectará la validez de las demás, que continuarán vigentes. En tal caso, las partes procurarán sustituir la cláusula afectada por otra que refleje de la mejor manera posible la finalidad perseguida.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN. La PARTE RECEPTORA no podrá ceder ni transferir los derechos u obligaciones que se derivan del presente Acuerdo sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RENUNCIA. La tolerancia de la PARTE REVELADORA al incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo no será considerada como la renuncia a las obligaciones de las partes dispuestas en el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO. El presente Acuerdo podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
b) Por el incumplimiento de alguna de las obligaciones.
c) Por el vencimiento de su vigencia.
d) Por orden judicial y/o administrativa.
e) Por causales señaladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONFIDENCIALIDAD. El presente Acuerdo tendrá una duración por toda la vigencia de la prestación del servicio, indicados en el documento Anexo Complementario, el cual reposa en el contrato y puede ser consultado en el ítem 5. Documentos del Contrato, con una duración del plazo total definido para la prestación del servicio contados a partir de su suscripción. Este plazo podrá prorrogarse por mutuo acuerdo mediante documento escrito. No obstante, la obligación de confidencialidad sobre la Información Confidencial subsistirá **por término indefinido**, aun después de la terminación del Acuerdo o de la relación que lo originó, salvo que, por escrito y de manera expresa, el SENA disponga lo contrario dentro del marco de la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de que surjan eventuales conflictos entre las partes referentes a diferencias o discrepancias generadas con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, modificación, o terminación del presente Acuerdo, las partes buscarán solucionarlo en forma directa o, en su defecto, haciendo uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la conciliación, la mediación, arreglo directo o demás previstos en la ley, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir del surgimiento del conflicto. En caso de no darse fórmula de arreglo, para todos los efectos se entenderá que el Acuerdo se da por terminado de común acuerdo y se suscribirá un Acta de terminación. Si ello no fuere posible llegar a un acuerdo en un término de quince (15) días calendario, podrán acudir a la respectiva autoridad judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN. Cuando este Acuerdo se suscriba en el marco de un contrato o relación específica, el supervisor o responsable designado en dicho instrumento será el encargado de validar el cumplimiento de este documento. Además podrá formular las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para el adecuado manejo de la Información Confidencial. En caso que se requiera se podrá auditar o validar las actividades que se estén ejecutando por parte de la PARTE RECEPTORA con respecto a los controles de seguridad implementados para la protección de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y ACEPTACIÓN. El presente Acuerdo se perfecciona con la firma de las partes. Las partes manifiestan que han leído íntegramente el contenido del mismo, lo entienden y aceptan en todas sus partes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. los XX del mes de enero de 2026.

PARTE REVELADORA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Nombre: Viviana Gomez Vargas
Cargo: Subdirectora (E)
Correo: vgomezv@sena.edu.co
Teléfono: +(57) 601 5461500
Firma: Viviana Gomez V. Firmado digitalmente por Viviana Gomez Vargas Fecha: 2026.01.19 20:33:16 -05'00'

PARTE RECEPTORA - CONTRATISTA
Nombre Contratista: Fabio Ernesto Tuso González
Cédula de Ciudadanía: 80125018
Correo: fabio514@hotmail.com
Teléfono: 3162700900
Firma: